



MARTES 29 DE ABRIL DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 82  
CORDOBA, (R.A.)

# 2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## REMADES

Por Cuenta y Orden del Banco de La Provincia de Córdoba S.A., el Martillero Carlos R. Ferreyra MP 1-214, Publica 05-0519 comunica por 3 días que subastará el 16/05/2025 a partir de las 11:00 hs. en calle Arturo M. Bas 262 (Colegio de Martilleros) de esta Ciudad., conf. Art. 39 Ley 12.962 y Art. 2229 del C.C. c/ la base de su respectivo crédito prendario, o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o cheque certificado, transferencia Bancaria, al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Martillero 10% en el acto de subasta y el saldo en las próximas 48hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de Pesos doscientos mil (\$ 200.000). Siendo gastos de tramitación, transferencia, deudas patentes, levantamiento de cautelares, imp. sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador. -, El vehículo que se detalla en el estado visto y que se exhibe en calle Vélez N° 55 Bº Alto Alberdi, los Días 14 y 15 de Mayo de 15 a 16,30 hs. Puesta en marcha 15/05/25 : VOLKSWAGEN AMAROK, Tipo Pick-up, Modelo Amarok Highline P1 CD V6 AT 4x4, DOMINIO AG554MA. Secuestrada en autos "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Almirón Franco Oscar-Secuestro Prendario – Exp. 13682858 -Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da Nominación, Jesús María.- Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador – Informes: al Martillero 3516501338.- Concurrir sin excepción con DNI – La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.-

3 días - N° 594634 - \$ 22005 - 16/5/2025 - BOE

la Sra. Mara Vanesa De Lourdes Romero Lescano, DNI 28.650.948, CUIL N°27-28.650.948-2, con domicilio real en Potrerillo N° 410, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Héctor Eduardo Marin con domicilio en Alvear 26, Piso 6, Dpto G, Córdoba, (CEL: 3516194266) (Mail: hectoremarin@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 15hs, el 19/05/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 593991 - \$ 12800 - 5/5/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 15 del 16/04/2025 se resolvió fijar las siguientes nuevas fechas: Presentación de Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Presentación de Informe General: 02/02/2026. Límite para hacer pública propuesta de acuerdo preventivo: 22/06/2026. Audiencia informativa: 24/07/2026 a las 11:00 horas. Vencimiento período de exclusividad: 31/07/2026. Córdoba, 21/04/2025.-

5 días - N° 594587 - \$ 11950 - 7/5/2025 - BOE

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, interinamente a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Sec. N° 56, a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, C.A.B.A., comunica por 3 días que en los autos: "CORFOOD S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA DE BIEN INMUEBLE" (Expte. N° 8762/2018/1), por resolución de fecha 26-03-2025 obrante a fs. 1476 y su modificatoria del 4-04-25 a fs. 1495, se ha dispuesto llevar adelante el procedimiento de LLAMADO A MEJORA DE OFERTAS para la adquisición en block y Ad corpus, en el estado en que se encuentran y exhiben del 100% del predio industrial de propiedad de la fallida sito en la Ruta Nac. N° 9, km 553, Colonia Villa María, Dto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Hoja Catastral 31169, Parcelas 2407; 2509 y 2606, Matr. N° 523884, 523885 y 529702, junto con los bienes

## SUMARIO

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Remates .....                    | Pág. 1  |
| Concursos y Quiebras .....       | Pág. 1  |
| Declaratorias de Herederos ..... | Pág. 4  |
| Citaciones .....                 | Pág. 13 |
| Notificaciones .....             | Pág. 27 |
| Rebeldeas .....                  | Pág. 27 |
| Sentencias .....                 | Pág. 28 |
| Sumarias .....                   | Pág. 28 |
| Usucapiones .....                | Pág. 29 |

muebles (maquinaria y mobiliario de oficina) de titularidad de All Food S.A. (CUIT 30-67814932-9) y que obran en el inventario de fd. 999/1002. Se trata de una planta acopiadora y procesadora de maní con oficinas de seguridad y administrativas, tanque de agua de 32.000 l, balanza de pesado de camiones, laboratorio físico y químico, galpón de mampostería y techo parabólico de chapa de 19 x 55 m destinado a depósito, estacionamiento, 2 tinglados para secado de maní, vivienda de casero, sector de descarga con pozo de noria, 2 galpones para acopio de maní de 110 x 27 y 10 m de altura, de chapa y techos a dos aguas con piso de hormigón con 20 boquillas de descarga y 1 pozo de noria cada uno, depósito de productos finales con 2 baños y comedor, 4 galpones para crudo, blanqueado y producto intermedio, todos con pisos de hormigón. Taller de mantenimiento y sala de compresores. Las medidas y superficies son aproximadas y orientativas. Según informes de dominio obrantes a fd. 54/60: Sup. de las 3 parcelas 112.827,34 m2. Sup. edificada s/ catastro: 17.024 m2. Todo en buen estado de uso y conservación. Las parcelas 2407 y 2509 poseen servidumbres administrativas de gasoducto a favor de Enargas S.A. Ocupado por Dalnut S.A. como arrendataria hasta el 31-07-2025. Posee electricidad y gas natural. BASE: Se tomará como base la oferta presentada por Servicios Agropecuarios S.R.L. por el importe de U\$S 1.148.311,34.- correspondiéndole al inmueble el 96,38% y a los bienes muebles el 3,62%. GARANTÍA: 10% del valor ofrecido. Tanto dicha garantía como el saldo de precio podrán efectuarse en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal conforme al tipo de cambio informado para la operatoria "MEP" al día del pago que publique el portal dolarhoy.com. Los depósitos habrán

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz de 1º Inst. y 52º Nom C y Com C y S N° 8 Córdoba, autos: "ROMERO LESCANO, MARA VANESA DE LOURDES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 13496241"; por S. N° 22 de fecha 01/04/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de

de efectuarse en la cuenta en pesos identificada como 0002-028-056-822-543-3 (CBU N° 02900759-01249082205434) o bien en la cuenta en dólares estadounidenses identificada como 0062-028-056-914-647-8 (CBU N° 02900759-11249091406470), siendo responsabilidad del oferente que los fondos depositados como garantía de la oferta - del 10 % - se encuentren acreditados en la cuenta judicial de autos para el día de apertura de sobres y posterior puja. El adjudicatario definitivo deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de notificado mediante cédula electrónica de la resolución que así lo declara adjudicatario, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Son a cargo de quien resulte adjudicatario: a) COMISIÓN: 3% sobre el inmueble y 10% sobre los bienes muebles, más IVA en caso de corresponder. b) IVA: 10,5% sobre las mejoras que representan el 13,97% del precio de venta del inmueble y sobre el 3,62% que representan los bienes muebles. c) El 100% del Sellado de Ley y/o cualquier tributo que implique la transferencia de los bienes a su favor, gasto u honorario o impuestos que deban abonar las partes por la transferencia e inscripción en su calidad de "parte compradora", asumiendo inclusive los costos de la parte vendedora. d) El IVA y el sellado de ley podrán abonarse en pesos conforme a lo resuelto en fd.1495 p.3 a). e) Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión. f) los gastos de escrituración del inmueble. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El hecho de participar del proceso de mejora de oferta y ofertar implica renunciar a efectuar reclamos posteriores a la quiebra por la calidad, especie y estado del inmueble y los bienes muebles. No serán procedentes las acciones de disminución del precio y de vicios redhibitorios. En caso de divergencias entre lo que indica esta resolución, el título y antecedentes de autos, se entenderá que igualmente el comprador sabe y conoce que está ofertando por la adjudicación de la planta industrial de Corfood S.A. junto con los bienes muebles de titularidad de All Food S.A. que se encuentran en su interior, por lo que no podrá haber reclamos por diferencias de numeraciones, datos consignados y/o metros o superficies que se entienden estimativas y podrán ser corregidas a efectos de trámites o inscripciones. La presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar que no puede haber reclamos por los bienes, sea por su estado de conservación y/o su capacidad de uso, pues justamente en este proceso se trata de una venta en el estado en que se encuentra. Los oferentes deberán presentar sus propuestas por escrito,

por duplicado, bajo sobre cerrado en la sede del Tribunal (únicamente en MESA DE ENTRADAS, sita en la calle Montevideo 546, 3º Piso, C.A.B.A.) hasta el 27-05-2025. La audiencia para apertura de sobres y mejora se llevará a cabo el 28-05-2025 a las 9:00 hs. o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo, en la Sala de Audiencias del Tribunal. La mejora de la última oferta para participar de la puja no podrá ser inferior a los U\$S 5.000. Cerrada la puja se dará a Servicios Agropecuarios S.R.L. la oportunidad de ejercer la opción de mejorar el precio más alto obtenido, en un 5%, como preferencia dada al primer oferente de autos. Una vez que se tenga por integrado el precio de compra y adjudicado el bien, se ordenará la correspondiente entrega de posesión por acta, la cual se llevará a cabo el 1 de agosto de 2025, es decir, una vez finalizado el contrato de arrendamiento celebrado con Dalnut (conforme resolución del 26-03-2025 de fs. 1479). Se hace saber que todas las condiciones del procedimiento de "llamado a mejora de oferta" podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de mayo de 2025 de 10:00 a 16:00 hs. Consultas a la Martillero Cecilia Bernarda Ostuni Gorordo (CUIT 27-16089619-7) a: [ceciliaostuni@hotmail.com](mailto:ceciliaostuni@hotmail.com) – Tel. fijo: 4912-1870 – Celular: 113011-6958. Buenos Aires, 10 abril de 2025. Fernando Wetzel. Secretario.

3 días - N° 593860 - \$ 102360 - 29/4/2025 - BOE

Poder Judicial de la Nación JUZGADO COMERCIAL 25 - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2025 se ha decretado la liquidación forzosa de "BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT 30-50000111-5), con domicilio en la calle Suipacha 268, Piso 3º C.A.B.A inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.2.25 bajo el nro.24, folio 349, libro 41 tomo A 8 de estatutos nacionales y; reempadronada en los Registros de Entidades Aseguradoras de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nro.32 el 16.6.48, teniéndose por Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. MARIA MAGDALENA MENDIA, MARTIN RIERA , ORLANDO MARCELO SUAREZ, CARLOS RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA UBBRIACO y ALEJANDRO EMILIO CANALE BECKER, quie-

nes constituyen domicilio legal en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "c/ BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGUARADORA" Se informa a los acreedores que hasta el día 18.07.2025 deberán presentar a los liquidadores, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Las insinuaciones podrán ser presentadas en Moreno 437 CABA de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs. o; enviarse por mail a la siguiente dirección liquidacionboston@ssn.gob.ar, en archivo pdf con un máximo de capacidad de 20MB los que en caso de exceder deberán ser divididos a los fines que no supere dicha capacidad. El pedido de verificación deberá cumplir con las previsiones del art. 32 LCQ, un pedido por cada crédito que se insinúa, con un escrito individualizando nombre completo, acreditando DNI y CUIT del pretenso acreedor. Debe incluir domicilio real y constituido, teléfono y mail. Constancia del pago del arancel si corresponde. Con respecto al crédito: monto, causa, privilegio, liquidación de intereses en caso de corresponder, acompañando la documentación que sustenta la causa. Se requiere que el escaneo y/o digitalización de documentación que se acompaña sea claro, nítido y ordenado, identificando cada archivo respecto del total de enviados, por ejemplo: 1/3, 2/3 3/3. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación. Podrán comunicarse únicamente a los fines de obtener información por whatsapp al celular informado por los delegados liquidadores +54 9 11 2277- 3290. Arancel: En caso de corresponder, el pago deberá ser satisfecho mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por los liquidadores BBVA BANCO FRANCES CTA. 999-275582/8 CBU 0170999940000027558285. El plazo para formular observaciones a los pedidos de verificación ante el liquidador vence el día 19.8.25. El informe individual deberá ser presentado el día 3.11.25 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada el día 25.2.26. El informe general deberá ser presentado por los liquidadores el día 25.3.26 (art. 39 LCQ). Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Asimismo intimase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC:88). Asimismo, deberá dentro de las 24 hs. entregar a los delegados los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad

así como de la totalidad de lo especificado en el pto. VI) de la presentación de fs. 1/20. Y, dar acabado cumplimiento con lo previsto por el art. 86 de la LCQ respecto de los requisitos dispuestos por el art. 11 de la citada ley. Se hace saber a los asegurados la ruptura del vínculo contractual, en los términos dispuestos por el art. 52 de la ley 20.091. Prohibese a los terceros hacer pagos a la liquidada, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "c/ BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGUARADORA" Expte. 2343/2025 por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin previo pago. CABA, de Abril de 2025. SONIA ALEJANDRA SANTISO, SECRETARIA.

5 días - N° 593903 - \$ 106575 - 6/5/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Hca. Rco., Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos: "ERRECARTE DE DIAZ, JUANA MARGARITA - QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE. N° 806470), por proveído de fecha 07/04/2025.- (...) "HÁGASE SABER al o los arrendatario/s del predio rural "LOTE N° 52 - Descripción: Lote 461-0732 Fracción de campo, ubicado en "Establecimiento Montebello, Pedanía Necochea del Departamento General Roca, designado como Lote 461-0732, con una Superficie de 387 Has. 5.044 m<sup>2</sup>", que deberá presentarse en el plazo de cinco (5) días por ante el Juzgado Civil, Com., Conc. y Trabajo y Flia. de Huinca Renancó (sito en Córdoba 14 de Huinca Renancó), y adjuntar -si lo tuviera- copia del contrato que suscribiera en su oportunidad con la Sra. Síndica Graciela Fernández; o en su defecto, realizar aquellas manifestaciones que considere pertinentes. Asimismo, deberá abstenerse de realizar cualquier pago a la nombrada, debiendo depositarse las sumas dinerarias en cuestión en la cuenta judicial n° 330/2640206 (CBU: 0200330451000002640260), pertenecientes a estos obrados" Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SAAVEDRA Celeste - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 594169 - \$ 52600 - 13/5/2025 - BOE

Por orden del Juzg. 1ra. Inst. C.C. 6ta. Nom. Sec. 11 de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba; en autos "FIDEICOMISO TORRE ANACLETO PEANO - LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS. DE SEGURO) (EXPTE. N° (8331216), por Auto n°79 del 08/04/2025, se Resolvió: I) Tener presente las propuestas de compra directa de los Sres. Federico R. Rossi y la presentada por los

Sres. Guillermo Javier Martínez, Walter Andrés Garello, Magris Fernando David Norberto, Della Mea Susana Mabel y Luis A. Picco, respecto del inmueble matr. 1.416.499 y los derechos y acciones que posee el fideicomiso sobre el inmueble matr. 1.434.961, en los términos y condiciones en que fueron presentadas. II) Convocar a la Audiencia de mejora de oferta para el día 07/05/2025 a las 9:00 hs. a celebrarse en la sede del tribunal –sito calle Balcarce n°451 (esq. Corrientes)- a la que deberá comparecer: Fiduciario y/o su representante, Martillero, liquidadora y oferentes citados. Asimismo, asistirán los terceros interesados en adquirir los inmuebles, quienes podrán presentar sus ofertas hasta el día anterior a la celebración de la audiencia, mediante escrito judicial electrónico en los autos "FIDEICOMISO TORRE ANACLETO PEANO – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS. DE SEGURO) (EXPTE. N° 8331216)," en las condiciones que presenta la causa, con la oferta pertinente que no puede ser inferior a la base fijada. III) Tomar como base la mejor oferta presentada que asciende a la suma de \$180.000.000 o el equivalente al dólar MEP (cotización a la fecha de celebración del acto), a los fines de la mejora de ofertas. V) Garantía de mantenimiento de oferta para oferentes y/o terceros: equivalente al 10% del precio base fijado o al mejor precio que se ofrezca, a depositarse por el adjudicatario, en el plazo de 2 días siguientes a la celebración de la audiencia, en la cuenta de uso judicial de estos autos, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta y, admitir la segunda mejor oferta de quien le siga en orden. La pérdida de la garantía, se producirá en caso de desistimiento de la oferta, no aceptación de la adjudicación o incumplimiento de la obligación de pago del saldo de precio. VI) El adjudicatario deberá integrar el precio total, más impuestos y comisión del martillero (5%), a los 20 días desde la notificación de la adjudicación; vencido el plazo, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta y se adjudicará a la segunda mejor oferta; asimismo, deberá acreditar la cancelación de los gravámenes sobre los derechos y acciones en el término de 4 meses. Descripción de los inmuebles: Matr. 1.416.499, ubic.: Avda. Libertador Gral. San Martín 1335, Río Cuarto; Dom. Fid. 100% a nombre de Marcelo Dante Peano; Plan mens. y sub. p/ fut unión 0033-12272/2006. Inmb. baldío c/inicio de constr. se encuentra desocupado. Se desig. Lote 58; Sup. total: 671,43mts.2. derechos y acc. al 100% sobre la Matr. 1.434.961: Ubic.: Avda. Libertador Gral. San Martín 1325, Río Cuarto; se encuentra desocupado. Se desig. Lote 60: Sup. total: 569,70 mts.2; inscripto a nombre de Fernández, Araceli Susana Estela, Fernández, Héctor Gustavo, Fernández, Móni-

ca Marina y Fernández, Claudio Marcelo, Plano vinculado a Mensura y Subdivisión para Futura Unión N° 0033-12272/2006. Descripción gravámenes: Embargo: 04/02/2017 por \$ 700.000 en Exp N° 2988832, D° 1425 del 31/01/2017 en autos "Monti Leonardo C/Marcelo Peano y otros, renovado 04/01/2022, Exp 9650972 Monti Leonardo C/Marcelo Peano y otros, prueba anticipada. 2. Embargo: 27/08/2021 por 3.809.632 D 22962 Exp 9650972 Monti Leonardo C/Marcelo Peano y otros, prueba anticipada. Se incluyen los bienes muebles integrados en ambos lotes. Martillero: Edgardo G. Astorga (egustavoastorga@gmail.com) y liquidadora Cra. Nélida B. Abraham. OFICINA, 22/04/2025. SÁNCHEZ, M. Soledad. PROSECRETARIA. Nota: La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago (art.273 inc.8 LCQ). Firmado digitalmente por Dra. SÁNCHEZ María Soledad. Fecha: 2025.04.22.

2 días - N° 594640 - \$ 37790 - 30/4/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 16 del 15/04/2025 se resolvió fijar las siguientes nuevas fechas: Presentación de Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Presentación de Informe General: 02/02/2026. Límite para hacer pública propuesta de acuerdo preventivo: 22/06/2026. Audiencia informativa: 24/07/2026 a las 11:00 horas. Vencimiento período de exclusividad: 31/07/2026. Córdoba, 21/04/2025.-

5 días - N° 594611 - \$ 12500 - 7/5/2025 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JOMAX S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expnte N°13485351" mediante Sentencia N° 44 del 03/04/2025, se declaró en estado de quiebra de la sociedad Jomax S.A.S. CUIT 30-71660821-9, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 21979-A, con sede social inscripta en calle Guamini 8456, Villa Allende y sede social denunciada en calle Guamini 8456, Barrio Villa Allende Parque, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros ha-

cer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar plazo para presentar pedidos de verificación ante el Síndico hasta el 03/06/2025. Síndico de la quiebra: Cr. Sergio Piva Mat. 10-15212-0, con domicilio constituido en calle José Roque Funes 1145 PA Of.10 ciudad de Córdoba (TM:351-5951735 – WS 351-6145836) (Mail:sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10hs. a 15 hs. Córdoba, 21/04/2025.

5 días - N° 593948 - \$ 74020 - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "FINUCCI & CIA. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13424641), por Sentencia N°25, de fecha 14/04/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'FINUCCI & CIA S.A.' (CUIT 33-70997482-9), inscripta en Inspección de Personas Jurídicas -Sección Registro Público- en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 6780-A de fecha 14.05.2007 y con domicilio social inscripto en calle Maestro Vidal N° 1842, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.).- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 11/06/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 07/08/2025.

Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 25/08/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 22/09/2025. Síndico designado: Cr. Héctor Rubén Veites, con domicilio en calle Ituzaingó N°94, 9º piso, Of. '14', Bº Centro, Cba. Tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com Of.: 23/04/2025.-

5 días - N° 594389 - \$ 79780 - 30/4/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 52 Nom. Cba. se hace saber que por Sentencia N°19 del 21/03/2025 y Auto N°21 del 23/04/2025, dictada en los autos "D'AMICO, MIRTA SUSANA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 13280435), se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Mirta Susana DAMICO, DNI N° 13.371.094 con domicilio en calle Podestá Costa N° 3175, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4º, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/06/2025. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 26/09/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Contadora Doris Marina CALLA aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 de Julio 883 Torre III 4to. C de la ciudad de Córdoba. Fdo: Mariana Carle: Prosecretaria

5 días - N° 594606 - \$ 65180 - 5/5/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N°6) de Córdoba, hace saber que en autos: "LUCERO, VICTOR HUGO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. 13049117), por Sent. N°26 de fecha 15/04/2025 y Auto acrl. N°21 de fecha 23/04/2025, se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Víctor Hugo Lucero (D.N.I. 27.114.928), con domicilio real -prima facie- en calle Alemania N°555, Villa Carlos Paz, Punilla, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 de la L.C.Q.). Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del

mismo que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 05/06/2025. Fecha Presentación Informe Individual (art. 35 LCQ): 05/08/2025. Fecha dictado resolución de Verificación (art. 36 LCQ): 21/08/2025. Fecha Informe Gral. 19/09/2025. Síndico: Cr. Guillermo Lucio Arrietto, con domicilio en calle Bedoya N°320, Piso 3º, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, e-mail guiar@hotmail.com; Tel. 03514593748/03512755945, Hor. de at.: de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00. Of.: 25/04/2025.

5 días - N° 594890 - \$ 51140 - 6/5/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Villa María. Juzg. 1a Inst. 1era Nom. Civ. Com. Y Flia. Sec N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. JORGE ARMANDO GILLI, DNI 14.511.360, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13718571 - GILLI, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ); Dra. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA).-

1 día - N° 593797 - \$ 1890 - 29/4/2025 - BOE

DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TRIBUNALES DE RIO SEGUNDO. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante EXPTE N°13605591 - CASSORRAN, ANGELA DNI 7.169.164.- DECLARATORIA DE HEREDEROS para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil).

1 día - N° 594291 - \$ 3252 - 29/4/2025 - BOE

VILLA MARIA.- JUZ. 1A.I.C.C.FLIA . 2A NOM. VILLA MARIA-SEC. 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SUSANA BEATRIZ PERUSSIA-DNI. 13.036.710, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acreden, bajo apercibimiento de ley en autos "EXpte. SAC 13653296-PE-RUSSIA SUSANA BEATRIZ-DECLARATORIA

DE HEREDEROS"-VILLA MARIA, 03-04-2025-  
FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-  
YATCHESEN NADYA SOFIA-PROSECRETARIA  
LETRADA.-

1 día - N° 594353 - \$ 1535 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZ. de 1º Inst. en lo C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ y JUV, PEN. JUVENIL y FALTAS - SEC. C. C. C. Y FLIA de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Ramón Alberto Fuentes para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "FUENTES, RAMÓN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13713465). ARROYITO, 21/04/2025. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCÍA CEBALLOS María Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594410 - \$ 2245 - 29/4/2025 - BOE

Morteros, 22/04/2025. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eraldo Pedro Landi, en los autos caratulados "LANDI, Eraldo Pedro – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13728103) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada – PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-

1 día - N° 594425 - \$ 1245 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BALDUZZI RAUL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC 13635140" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO BALDUZZI, DNI NRO 05.075.589, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: VACA, Verónica Laura, prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 03 de abril del 2025

1 día - N° 594441 - \$ 2260 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "POSSE VALLEJO, ALBERTO DOMINGO - LAFARGE, MARIA MARTA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13637342, cita y emplaza a publicar por edicto por un día, a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ALBERTO DOMINGO POSSEE VALLEJO DNI: 6.490.579 y MARIA MARTA LAFARGE DNI: 3.545.485 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) Fdo. Dra. María Laura Serra. Prosecretaria letrada. Córdoba. 22/04/25.

1 día - N° 594455 - \$ 2020 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irma Marta Márquez (DNI 6.409.900) y Luis Alberto Romero (DNI 7.957.729) en autos: MARQUEZ Y/O MARQUEZ DE ROMERO IRMA MARTA - ROMERO, LUIS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12582914, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Cordoba , 04/06/2024. Fdo: Nasif Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 594481 - \$ 1465 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SILVA, MARCOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13125805) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por MARCOS ALBERTO SILVA, DNI 18.174.801, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo: Aliaga Folkenand María Soledad - Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 23/04/2025.-

1 día - N° 594486 - \$ 1620 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "PERALTA Enrique Roberto DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13668906, ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Roberto Peralta DNI 13.983.010, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Firmado: Aliaga Folkenand María Soledad- Prosecretario Córdoba, 21 de Abril de 20254.

1 día - N° 594488 - \$ 1680 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SILVA, AXEL ANTONIO - VERON, LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13125812) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes Lorenza Veron DNI 4.177.762 y AXEL ANTONIO SILVA DNI 7.457.730, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo: Serra Maria Laura - Prosecretaria Letrada.- Córdoba,16/04/2025.-

1 día - N° 594489 - \$ 1820 - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante OMAR EDUARDO RIVERA, D.N.I. 13.051.041, en autos caratulados "RIVERA, OMAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13704857" por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 22/04/2025. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.

1 día - N° 594491 - \$ 1655 - 29/4/2025 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6A NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: FLORIT, SANDRO RAÚL-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°:13575734 - CAUSANTE:FLORIT, SANDRO RAÚL, D.N.I N° 21.694.694 - RIO CUARTO, 05/03/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales, cuya visualización se encuentra disponible en la pestaña de oficios electrónicos del SAC, a sus antecedentes. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. FLORIT, SANDRO RAÚL. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr.

Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo.: Martínez, Mariana. Jueza de 1RA. INSTANCIA. ARAMBURU María Gabriela. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594499 - \$ 7650 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FUNES, ERNESTO ANTONIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. N°13670466 SAC)", ha dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Ernesto Antonio Roque Funes, D.N.I. N° 7.843.898, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." Fdo.: Aliaga Folkenand, María Soledad, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 15/4/2025.

1 día - N° 594500 - \$ 1930 - 29/4/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría Nro. 6 se llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor LUIS ALBERTO GOITEA para que en el término de treinta días desde la última publicación concurren a tomar participación en estos autos caratulados "GOITEA LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13753427) que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 22 de abril de 2025."

1 día - N° 594509 - \$ 1705 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 13638239 - BELTRAMO, SANTIAGO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los siguientes términos: "CORDOBA, 15/4/2025. Agréguese contestación del RJU. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Téngase presente el pedido de prorroga solicitado. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANTIAGO OMAR BELTRAMO, con D.N.I N.º 6.435.455 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá

consultar modelo de edicto y demás información relevante." Fdo. CASTAGNO, Silvana Alejandra- Jueza 1º Instancia; MARTINELLI, Patricia Liliana - Prosecretaria.

1 día - N° 594515 - \$ 4840 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaría N° 2 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "VARENGO, GLADYS ESTHER MARIA O GLADYS ESTHER MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13660314". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. VARENGO GLADYS ESTHER MARIA O GLADYS ESTHER MARÍA, D.N.I. N° 3.723.009; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCEO 21/04/2025.- Fdo. Digitalmente: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad -JUEZ/A- BALBO NATALIA ANDREA-PROSECRETARIA-

1 día - N° 594379 - \$ 3055 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANDRI, ELIDIO LUIS - PERETTI, ROMILDA MARGARITA - SANDRI, RAUL ELIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC: 13312044" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ELIDIO LUIS SANDRI, D.N.I. 6.400.971; ROMILDA MARGARITA PERETTI, D.N.I. 7.143.538 y RAUL ELIDIO SANDRI, D.N.I. 11.558.444, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594510 - \$ 2770 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "Cosentino Ana María- Declaratoria de Herederos. Expte. N° 13374163" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cosentino Ana María DNI 6.371.958, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO. Serra María Laura-Prosecretaria.

1 día - N° 594521 - \$ 3005 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados: "DEPETRIS, ANGEL EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13738000 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor ANGEL EMILIO DEPETRIS (DNI: 6.3844.52), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 594523 - \$ 3295 - 29/4/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Sr. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez Adol., Pen. Juvenil, VF Genero y Faltas, de Corral de bustos- Ifflinger, en autos caratulados "9495408 - SANGIORGIO, NATALIA SUSANA DOMINGA - TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 21/04/2025. ... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NATALIA SUSANA DOMINGA SANGIORGIO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Fdo: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 594529 - \$ 3435 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DE LA FUENTE, ALBA NIDIA - CASASOLA, GERONIMO TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13603104) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cít-

tese por edicto (nombres de los causantes Doña ALBA NIDIA DE LA FUENTE DNI 4.458.570 y Don GERONIMO TOMAS CASASOLA DNI 7.967.666) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante". Fdo: Dra. NASIF Laura Soledad, Prosecretaria.-CORDOBA, 21/04/2025.-

1 día - N° 594540 - \$ 5475 - 29/4/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ALICIA CATALINA RASPO en autos caratulados RASPO, ALICIA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13665193 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 16/04/2025. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A - GONZÁLEZ Alejandra Beatriz - SECRETARIO/A

1 día - N° 594545 - \$ 1805 - 29/4/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 4<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, en autos "MIRANDA, José Miguel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13678973), que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 8, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante José Miguel MIRANDA, DNI 6.562.784, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 594557 - \$ 1250 - 29/4/2025 - BOE

Río Cuarto 15/04/2025. La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst. y 3<sup>º</sup> Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 5., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GIORDANINO FABIAN HUMBERTO DNI N°18.375.968, en autos caratulados "GIORDANINO, FABIAN

HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13702158", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CCCN.- Fdo. LOPEZ, Selene carolina Ivana, Jueza de Primera Instancia. BERGIA Gisela Anahi, Secretaria.

1 día - N° 594548 - \$ 2740 - 29/4/2025 - BOE

Villa Carlos Paz. El Sr. Juez del Juzgado CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados "PERALTA, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13584887)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Juan Antonio Peralta DNI 8.620.554, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. GUTIERREZ Mariel Ester (Secretaria), y OLCESE Andrés (Juez).

1 día - N° 594550 - \$ 1690 - 29/4/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "SARTHES, NELSON FERMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC N° 13704845) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NELSON FERMIN SARTHES, DNI N° 7.824.990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 3.- Abril de 2025.-

1 día - N° 594554 - \$ 1600 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en los autos "SAVIOLI, HUGO TERCIO - HERNÁNDEZ, CARMEN - SAVIOLI, DANIEL HORACIO - Declaratoria de Herederos – Expt. N° 12292903;cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Daniel Horacio SAVIOLI DNI N° 10.545.565 a fin que en el término de 30 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 22/04/2025 Fdo: SERRA Maria Laura. Prosecretaria.-.

1 día - N° 594560 - \$ 1690 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 2<sup>º</sup> Nomina. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero Arnaldo Adrian, Secretaria

N° 4, a cargo de la Dra. Lujan Medina, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de la causante, Sr. TOMAS IGNACIO GAVAGNIN D.N.I. n° 41.523.317 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "EXPTE N° 13648059 - GAVAGNIN, TOMAS IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María 10 de abril de 2025.-

1 día - N° 594562 - \$ 2030 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nomina. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Monjo Sebastian, Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Calderon, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores de la causante, Sra. DORA HILDA HEREDIA, DNI 1.539.182 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "EXPTE N° 12939645 - HEREDIA, DORA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María 09 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 594564 - \$ 1975 - 29/4/2025 - BOE

Alta Gracia: la Sra. Juez del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE 2<sup>a</sup> NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBÉN FERNANDO SAIEG, D.N.I N° 16.615.029, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SAIEG, RUBÉN FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°13672453.Alta Gracia, 23 de abril de 2025.Fdo.: Lorena Beatriz Calderón, Juez de Primera Instancia – Marcela Beatriz Ghibaudo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia.

1 día - N° 594566 - \$ 2300 - 29/4/2025 - BOE

CORDOBA, 28/02/2024. La Sra. Jueza Dra. Jessyca Nadina Lincon del JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM de CORDOBA en los autos caratulados: "OVIEDO, SERGIO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 10981370" cita y emplaza a los a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVIEDO SERGIO ROQUE DNI 29.967.233, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: PARMIGIANI Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZ. 1A INST CIV COM 12A NOM.CBA

1 día - N° 595008 - \$ 8148 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SETTO, RICARDO ALBERTO - TESTAMENTARIO EXPEDIENTE SAC: 12811735" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ricardo Alberto Setto DNI 6.441.278; para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley." Córdoba 23/04/2025 - Firmado por: Dra. Maria A BERTOLINO - PROSECRETARIA

1 día - N° 594655 - \$ 1220 - 29/4/2025 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Rotilio Luis FREIRIA, D.N.I. 8.110.525, quien falleció el día 28 de febrero de 2025, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "FREIRIA Rotilio Luis - Declaratoria de Herederos (Expte. 13657921)" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 594568 - \$ 2000 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "LUJAN DANIEL CÁNDIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° - 13441793", tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sita en Caseros 551 de dicha ciudad, se cita por edicto a publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL CÁNDIDO LUJÁN, DNI N° 7.985.419, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, (art. 2340, CCCN). Oficina, 22/04/2025. Fdo: SERRA María Laura, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 594569 - \$ 1875 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 28<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: María Olga LENCYK, DNI N° 2.780.387 en autos caratulados "LENCYK, MARÍA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13.688.401", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/04/2025.- PROSECRETARIO/A LETRADO: CARLEN, Andrea Eugenia.-

1 día - N° 594572 - \$ 1690 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13688399 - BAZAN, ADRIAN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/4/2025...Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (Adrian Eduardo Bazan, D.N.I. N° 7.986.899) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 594575 - \$ 2205 - 29/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Secretaría N° 4, en autos caratulados "Ferreyra, Ignacia Julia - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13733270) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Ignacia Julia Ferreyra, DNI N° 7.785.004, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla, Juez. Dr. Guillermo Carlos Bramuzzi, Prosecretario. Oficina, 23 de abril de 2025.

1 día - N° 594596 - \$ 2270 - 29/4/2025 - BOE

Juzgado c.c.FAM -2A-SEC.3-SAN FRANCISCO Cita y emplaza a los herederos y acreedores de "María Lorena Testa" expte 13672668 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días, bajo apercibimiento de ley. San Francisco.28 de abril del 2025

1 día - N° 595174 - \$ 1940 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, Sec. 2 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, ANGELINA MARGARITA DNI: 4.420.778 y de BAROTTI,

RUBEN ARIEL DNI: 17.207.832, en autos caratulados "Fernandez, Angelina Margarita - Barotti, Ruben Ariel - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 13717813)", para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 21 de abril de 2025. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Segovia, Marcela Carmen - Secretaria

1 día - N° 594597 - \$ 2415 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAMAÑO, JULIO MARIO - BLARASINI, MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Número SAC 13729735" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO MARIO CAMAÑO, D.N.I. N° 6.457.251 y/o MARTHA BLARASINI, D.N.I. N° 7.307.242, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo. NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 24 de abril de 2025.

1 día - N° 594607 - \$ 2580 - 29/4/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Señora Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA TERESA GIMENEZ, D.N.I. Nro. 14.586.004, en autos caratulados: " GIMÉNEZ, SILVIA TERESA - EXPT N° 13645618" para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero 16 de Abril del 2025. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (Jueza); BALBO Natalia Andrea (Prosecretario).

1 día - N° 594612 - \$ 2480 - 29/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nom. Sec. 1 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: CERVELLINI, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13416929). Decreta: "VILLA CARLOS PAZ, 24/02/2025.... Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIO ALBERTO CERVELLINI -DNI 6.695.395—, para

que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN.....” Villa Carlos Paz, 24/02/2025.- Fdo. digitalmente : OLCESE, Andrés –Juez 1<sup>a</sup> Inst. – GUTIERREZ, Mariel Ester – Secretario/a Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. -

1 día - N° 594623 - \$ 3385 - 29/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BLANCA BIOLATO, DNI 2.969.027, en autos caratulados “BIOLATO, BLANCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13645749, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 21/04/2025. Fdo.: SANCHEZ, Sergio E. – JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y BELTRAMI, María Pía – SECRETARIA.

1 día - N° 594620 - \$ 1775 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS) en estos autos caratulados “GONZALEZ, LUCILA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Expte 13685046... Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucila del Carmen Gonzalez, DNI 6.680.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo: Maria Soledad Aliaga Folkenand (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 594613 - \$ 2285 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13112329 - CHIARAVIGLIO, GLAIDIZ ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/4/2025. Agréguese respuesta del RJU. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Tómese razón en el SACM de la conexidad establecida de los presentes con los autos “VEGA CARLOS LUCIANO — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPEDIENTE 2370447” Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GLAIDIZ ADELA CHIARAVIGLIO, D.N.I N.º 2.468.766, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 25/04/2025

1 día - N° 595031 - \$ 7836 - 29/4/2025 - BOE

EJ JUZG. C. C. FAM. 2º NOM. - SEC. 3 de Río Cuarto, en los autos caratulados “PÉREZ VILLA-VICENCIO, MAURICIO OLEGARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13707978), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. MAURICIO OLEGARIO PEREZ VILLAVICENCIO, DNI 6.697.373 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA María Laura (Jueza) - Dr. MOINE Pablo David (Prosecretario).

1 día - N° 594915 - \$ 3412,50 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “RACCA, HECTOR EGIDIO - TESTAMENTARIO- EXpte. N° 13711110”; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HECTOR EGIDIO RACCA DNI NRO. 6.631.912, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario)

1 día - N° 595048 - \$ 4212 - 29/4/2025 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaría N° 7, en autos caratulados “Mosso Elsa Inés – Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 13736693) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Elsa Inés Mosso, DNI N° 4.128.395, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez. Dr. Agustina Lopez Revol, Prosecretario. Oficina, 23 de abril de 2025.

1 día - N° 594626 - \$ 2130 - 29/4/2025 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. y 3º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia de Doña MARIA MAGDALENA DE ROSSI (L.C 774.274, quien falleció el 19/07/2020 en la localidad de Laborde, con domicilio real en Laborde), en autos: “DE ROSSI, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13583072”; para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 28/03/2025. Fdo. Dr. Eduardo Pedro BRUERA (Juez) Dra. Andrea Carolina Rodriguez (Secretaria).

1 día - N° 594627 - \$ 2530 - 29/4/2025 - BOE

Juez de 1 Inst. Sec 2. en lo civ. Y Com de Bell Ville, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13685237 - PIERMATTEI, DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “Dario PIERMATTEI”; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique Juez 1ra. Inst. - DELLE VEDOVE María Julia Prosecc. Let.

1 día - N° 594631 - \$ 2430 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados NEIRA BULLON, KARINA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13567717” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. KARINA ELIZABETH NEIRA BULLON, DNI 22.224.410, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 10/4/2025.

1 día - N° 594653 - \$ 2305 - 29/4/2025 - BOE

El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, de Río Cuarto en autos caratulados: “LOPEZ, IRMA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N°13657729), cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, la Sra. IRMA ASUNCION LOPEZ , DNI 3.680.382 para que en el término de treinta (30) días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago JUEZ, Dra SABER SEC. 07/04/25

1 día - N° 594665 - \$ 2140 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, 35 A Nominación (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CELIZ, ERNESTO VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13425489". Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ERNESTO VICENTE CELIZ D.N.I. N° 6.393.163 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 16/04/2025. Dr. García Jorge Luis- Pro-Secretario Letrado.

1 día - N° 594670 - \$ 2185 - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM. 3ERA. - SEC. 6 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Señor Jorge Oscar PEIRETTI, D.N.I. 12.050.266; en autos caratulados: "13281437 - PEIRETTI, JORGE OSCAR - TESTAMENTARIO", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ/A- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A RIO CUARTO, 24 de Abril de 2025.-

1 día - N° 594692 - \$ 1985 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia ELIO JESUS CORNEJO, D.N.I. 16.229.592, en los autos caratulados "CORNEJO, ELIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13610250, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cruz del Eje, 24/04/2025. VASSALLO Lucas Daniel – Juez; Dra. PEREZ Viviana Mabel – Secretaria.-

1 día - N° 595114 - \$ 4140 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - CORONEL, ANGEL BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número

13304430" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CORONEL ANGEL BERNARDO, DNI N° 7798453 y GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, DNI N° 11549044, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes: Dra. VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 24.04.2025.

1 día - N° 595038 - \$ 6796 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: HECTOR NORBERTO BERSELLI DNI 14.170.522, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art. 2340 C.C.C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "13682076 - BERSELLI, HÉCTOR NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 594700 - \$ 2000 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZLOCOWSKI, SUSANA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número 13611043" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA CLARA ZLOCOWSKI DNI 5099879, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: CARLEN Andrea Eugenia-Prosecretaria letrada. Córdoba. Fecha: 2025.04.22.

1 día - N° 594704 - \$ 2265 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13713826 - MOYANO, GASTÓN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto GASTÓN EDUARDO MOYANO - DNI:

30.900.772 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" FIRMADO: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - CORDOBA, 23/4/2025

1 día - N° 594707 - \$ 2200 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Juzgado C.C. CONCIL.FAM. 2<sup>a</sup> NOM.-Sec.4 de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "NUÑEZ MENDOZA, JORGE MARIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" E.E N°13674746, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JORGE MARIO NUÑEZ MENDOZA, DNI N°5.172.932, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) posteriores a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.10/04/2025. Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez de 1ra Instancia – CASTELLANO, María Victoria, Secretaria Juzg. 1ra. Instancia.

1 día - N° 594720 - \$ 2695 - 29/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5785852 - VILLARREAL,-NORA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, de trámite por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM CORDOBA, sito en primer piso pasillo central del Palacio de Tribunales 1 Caseros 550 Córdoba Capital: "CORDOBA, 11/04/2025...Téngase presente el fallecimiento denunciado de la coheredera Antonia Spitale (madre de la causante)...Cítese y emplácese a los herederos de la coheredera Antonia Spitale a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..."Fdo. Gianre Estefanía prosecutaria letrada.

5 días - N° 594721 - \$ 31260 - 5/5/2025 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora JUEZA del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Las Varillas, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE DELFIN QUIROGA, D.N.I 6.354.562, en autos: EXPEDIENTE SAC: 13713553 - QUIROGA, JOSE DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.

2340, CCCN). FDO. MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR Vanesa Alejandra PROSECRETARIOA LETRADA.

1 día - N° 594786 - \$ 3854,50 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de primera Instancia, Bruera Eduardo Pedro, ha dispuesto la publicación de edictos, se transcribe la parte pertinente: Bell Ville, 15/04/2025. "Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Braian Hugo Molina (DNI 42.982.832, fallecido el 23/01/2021 con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Morello Nicolas, Prosecretario. Bruera Eduardo Pedro, Juez.

1 día - N° 594849 - \$ 4790,50 - 29/4/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en los autos caratulados "CARRIZO, LUIS DAVID TADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13603377), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis David Tadeo Carrizo, DNI. N° 7.976.913, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. Instancia y NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 594927 - \$ 4420 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " DOMINGUEZ LUISA DIOLINDA - TABORDA EDUARDO TELMO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13183763" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 11/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley

7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Serra María Laura. Prosecretaria Letrada. CAUSANTES: TABORDA EDUARDO TELMO DE JESUS, DNI: 6.365.198. DOMINUEZ LUISA DIOLINDA, DNI: 7.330.490

1 día - N° 595219 - \$ 8412 - 29/4/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Juzgado Civ. Com. Flia 4A S7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NELLY ANGELA ELISA CICCARELLI (DNI 2.999.509), en los autos caratulados "CICCARELLI, NELLY ÁNGELA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13649593" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO 24/05/2025

1 día - N° 595052 - \$ 4116 - 29/4/2025 - BOE

La Sra. JUEZ 1º INST.C.C.2ºNOM SEC.3 RIO CUARTO -Córdoba, en autos "EXPTE. 13636889 - BRUNO, ROSA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROSA MERCEDES BRUNO LC. N° 7.774.407, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Secretaría:25/04/25. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ) - PUYOL Florencia Analía (SECRETARIO).

1 día - N° 595213 - \$ 4404 - 29/4/2025 - BOE

CLAVERO, ISABEL IRENE – TESTAMENTARIO-OPS EXPEDIENTE SAC: 10931025 - CORDOBA, 23/04/2025.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAVERO, ISABEL IRENE, DNI 3.969.539; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 595226 - \$ 2748 - 29/4/2025 - BOE

LA CARLOTA. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación, Secc. 2 de la ciudad de La Carlota, Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, Secretaría a cargo del Dra. SEGOVIA Marcela Carmen, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que-

dados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MASTRANGELO, ANITA ASUNCION - MASTRANGELO, DONATO - MASTRANGELO, DAMIAN - MASTRANGELO, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte N.º 8224322)" bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 595185 - \$ 6140 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTIZ, CARLOS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13373629" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS MARTIN ORTIZ, D.N.I N.º 10.049.251 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 25/04/2025.

1 día - N° 594999 - \$ 5572 - 29/4/2025 - BOE

EDICTO La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DE LA PEÑA Felix - Declaratoria de Herederos- Expediente Número SAC 13718572" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX de la PEÑA DNI 22.224.439 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN)..." Firmante: Dra. Ma. Laura Serra- Prosecretaria

1 día - N° 595015 - \$ 4740 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BONETTA, LUISA DELIA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número 13657562" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2025. Agréguese respuesta del RAUV, la que se adjunta al presente. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el/la causante, Sra. LUISA DELIA DEL VALLE BONETTA, D.N.I. 6.542.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmado: SERRA, María Laura, Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 22/04/2025.-

1 día - N° 594621 - \$ 2645 - 29/4/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO en los autos “VILCHES, NESTOR DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13584847. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr. NESTOR DAVID VILCHES, DNI 11.652.740. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del mismo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ZEHEIRI Veronica Susana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 29 de abril de 2025.

1 día - N° 595047 - \$ 4828 - 29/4/2025 - BOE

CORDOBA, 11/04/2025. La Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA en los autos RAVIOLI, HECTOR ABDON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13424806 a resuelto (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAVIOLI, HECTOR ABDON — DNI: 06.626.146, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) Firmado Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA

1 día - N° 595277 - \$ 5884 - 29/4/2025 - BOE

Expediente : 3568708. RINCON EDUARDO INDALECIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS.” El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Dr. Gustavo Martos, Secretaria nº 3 Paola Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de del Monte, la Señora OFELIA VIRGINIA CAPDEVILA DNI Nº 6.222.003 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, en los autos caratulados: 3568708. RINCON EDUARDO INDALECIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS.” a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Firmado: GUSTAVO MARTOS JUEZ, PAOLA CHIARAMONTE, Secretaria.

1 día - N° 595091 - \$ 6428 - 29/4/2025 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. BAUDRACCO, ADRIANA MARIA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho, en autos “EXPEDIENTE SAC: 13743885: BAUDRACCO, ADRIANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”

1 día - N° 595063 - \$ 5028 - 29/4/2025 - BOE

Villa Maria, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C y Flia de 4ta. Nom. Secretaria N° 7, de la ciudad de Villa Maria, Cordoba, en los autos caratulados: “MANERA, RUBEN GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13690529 )”; Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante GUILLERMO RUBEN MANERA DNI N° 6.600.043 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.23

1 día - N° 595071 - \$ 5532 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GARCIA DIAZ, NESTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13163420” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/04/2025. Agréguese escritura nro 101 de fecha 27/05/2010. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA DIAZ, NESTOR JORGE, DNI 4.207.619, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)” Fdo. Verónica Laura VACA (Prosecretaria). Córdoba, 25/4/2025.

1 día - N° 595179 - \$ 6524 - 29/4/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS), en los autos caratulados “BAIGORRI, NORMA ELIZABETH – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. SAC NUMERO: 13498703 – ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/4/2025. Agréguese respuesta del RAUV, la que se adjunta al presente. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAIGORRI, NORMA ELIZABETH D.N.I. N°17.842.292, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 25/04/2025.-

1 día - N° 595111 - \$ 5860 - 29/4/2025 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de 2ª Nom. Sec. 3 la ciudad de San Francisco dictamina: Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante BONAIDI ANTONIO VICTOR DNI:6.379.561 en los autos caratulados “BONAIDI ANTONIO VICTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13709854, para que dentro de los treinta (30) días de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Decreto 01/04/25.Fdo. Viramonte Carlos Ignacio, Juez. Angeli Silvana, Prosecretaria.

1 día - N° 595144 - \$ 4436 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos “GONZALEZ RAUL LUIS - PIGNATTA O PIGNATA ROMILDA LEONORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13285996 ”, cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ RAUL LUIS DNI N° 6474277 y PIGNATTA O PIGNATA ROMILDA LEONORA DNI N° 1675115, para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN). Fdo. Dra. MANCINI María del Pilar - Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia.”

1 día - N° 595257 - \$ 4220 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados “BARCOS, ALICIA DEL

VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXpte. 13225029), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL VALLE BARCOS, D.N.I N.º 10.609.886 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes a esta publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Córdoba, 07/04/2025. FDO: BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MARTINELLI Patricia Lilianna (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - Nº 595165 - \$ 5116 - 29/4/2025 - BOE

Laboulaye. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALMACEDA MARIA MERCEDES DNI 5954832 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: “BALMACEDA MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N°13717640 Laboulaye, 23/04/2025 Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA ,Ignacio Andrés Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. Varela Viviana Beatriz Prosecretario letrado.-

1 día - Nº 595059 - \$ 5116 - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civ. Com. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom. Secretaria N°1 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante EDITH ANA CELESTINA JORDAN, DNI N°3605602, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: “JORDAN, EDITH ANA CELESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N°13711808” VILLA MARIA, 24/04/2025. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 595181 - \$ 5316 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “BUSTAMANTE, ABEL HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte N° 13616135, ha dictado la siguiente resolución: Agréguese RAUV. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante BUSTAMANTE, Abel Horacio DNI 12.751.035, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Fdo digitalmente por: NASIF, Laura Soledad – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 22/04/25.-

1 día - Nº 595190 - \$ 4980 - 29/4/2025 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. MARTIN OSMAR YRUSTA D.N.I. 11.865.468, en los autos caratulados “YRUSTA MARTIN OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, expediente N° 13660190, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20 de Marzo de 2025. Fdo. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Jueza 1<sup>a</sup> instancia); MONTAÑANA, ANA CAROLINA (Secretaria).-

1 día - Nº 595221 - \$ 5532 - 29/4/2025 - BOE

La Sra. JUEZ 1º INST.C.C. 6º NOM SEC.11 RIO CUARTO - Córdoba, en autos “EXPTE. 13465852 - BRUNO, MAGDALENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUNO, MAGDALENA MARIA, DNI N° 7.784.679, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho conforme art. 152 CPCC y art. 2340 CCCN. Secretaria: 27.02.25. Fdo. MARTINEZ Mariana (JUEZ) - AZCURRA Ivana Veronica (PROSECRETARIO).

1 día - Nº 595239 - \$ 4332 - 29/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra.Inst.4ta.Nom.C.C.y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NORMA EMA FOGLIATTO, DNI 4.127.076, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “Fogliatto Norma Ema - Declaratoria de Herederos (Expte.13443473)”.Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.).Fdo.: Dra. Calderon Viviana Laura - Secretaria. Oficina 13/03/2025. Sec.8.-

1 día - Nº 595276 - \$ 4692 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “13675874 - CARBALLO, DARDO

ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/04/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el / la causante DARDO ARIEL CARBALLO DNI 23.796.281 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. FDO: NASIF, Laura Soledad, Prosecretario/a letrado.

1 día - Nº 595258 - \$ 4660 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “CAMARGO PAULA NELI O NELLI-ESCOBAR SAUL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 13390064 -”, cítense por edictos a publicar por un (1)día en el Boletin Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante: CAMARGO PAULA NELI O NELLI DNI N° 3581385 y ESCOBAR SAUL ANGEL DNI N° 6388123, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN), Fdo.Dra. Castagno Silvana Alejandra, Jueza de 1ra. Instancia y Dra. Nasif Laura Soledad - Prosecretario/a Letrado.-

1 día - Nº 595269 - \$ 4668 - 29/4/2025 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1<sup>a</sup> Inst. Civ.Com.Fam. 3<sup>a</sup> Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de los señores GERARDO ANSELMO JOSE MACORATTI y MARIA BEATRIZ ROMANO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos “MACORATTI, GERARDO ANSELMO JOSE - ROMANO, MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13661103, tramitados ante Sec. N° 5, Dra. VISCONTE, Paulina (Sec.) – Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28/04/2025.-

1 día - Nº 595295 - \$ 4516 - 29/4/2025 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez Civ. Com. y Fam. de 1ra. Nom La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12217267 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAVIN BRIGIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. Lavin Brigada (DNI 2984978), por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese FDO: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; RIBERI Maria Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO 29/09/2023

5 días - Nº 592924 - \$ 18000 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9982758)", hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 593303 - \$ 12250 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VETERINARIA RICKARD SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9987713)" CITA y EMPLAZA a la VETERINARIA RICKARD SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 593323 - \$ 15700 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVI-

SA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10075844)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 593414 - \$ 16725 - 29/4/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13675413 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ, MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA MINERA - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/04/2025. Avócase. Agréguese cédula sin diligenciar e informe del Registro Público de Electores. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese al demandado Ramirez, Marcelo Fabian, d.n.i 29739572, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.15"

5 días - Nº 593431 - \$ 23750 - 30/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204380 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024..." cítense y emplácese a los Sucesores de BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI: 6594092) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 593966 - \$ 23550 - 5/5/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10705625)", hace saber: " CÓRDOBA, 26/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - Nº 593502 - \$ 11825 - 29/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA , MAURICIO SEBASTIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expte. Nº 10826134)", hace saber: "Córdoba, 25 de marzo de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FPETRI Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - Nº 593528 - \$ 16000 - 29/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

RECICOR S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546388, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RECICOR S.R.L. , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593557 - \$ 41957,50 - 30/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 6884991 , NOTIFICA A: REYNA VICTOR HUGO , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 08/04/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo Roteda Lorena (Prosecretario) Otro decreto: Córdoba, 09 de mayo de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado. Notifíquese. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. Fdo Roteda Lorena (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: ochocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis con 92/100.. Liquidación: 201797372017.

1 día - N° 594050 - \$ 3880 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ROMERO MERCEDES EVANGELINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059664"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593958 - \$ 56620 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 , de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN FELIX EDUARDO Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" EXPEDIENTE N° 10111262 , NOTIFICA A: OLIVA GABRIEL ANGEL , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 14/04/2025. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Fdo. Barraza Maria Soledad (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos con 81/100. Liquidación: 60001177832021.

1 día - N° 594049 - \$ 3175 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FURLAN GERARDO OLDEMIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059667"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593960 - \$ 56460 - 29/4/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Servin Briza Violeta, D.N.I. 41.632.863 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "S.L.L. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 13687185", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA. Cba, 24 de abril de 2025.

5 días - N° 594734 - s/c - 6/5/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CORDOBA VALENTIN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059674", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593967 - \$ 56220 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OS-VALDO EMILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" EXPEDIENTE N° 9565083 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSVALDO EMILIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 15/04/2025. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo Perez Veronica Zulma (Secretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos noventa y un mil trece con 50/100. Liquidación: 501689462020.

1 día - N° 594046 - \$ 3545 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPELLI ROQUE ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11059677", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 01/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593970 - \$ 56420 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLEN-DE ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 11459864 , NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GOURDY ALLENDE , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 09/04/2025. Por adjunta cédula. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Fdo. Barraza Maria Soledad (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos con 07/100. Liquidación: 502498962021.

5 días - N° 594213 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO FRANCISCO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 10546052 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO FRANCISCO CESAR , de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 09/04/2025. Por adjunta cédula. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Fdo. Barraza Maria Soledad (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos con 07/100. Liquidación: 502498962021.

1 día - N° 594048 - \$ 3255 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA MARTHA LYDIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230270 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted

debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

1 día - N° 594051 - \$ 3345 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 10535818 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE COSTA CAYETANO ALFREDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 08/04/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Fdo Ferreyra Dillon Felipe (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y dos con 40/100. Liquidación: 504454142020.

1 día - N° 594054 - \$ 3325 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" EXPEDIENTE N° 10034708 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ FRANCISCO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 08/04/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Fdo. Tortone Evangelina (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 35/100. Liquidación: 504697552020.

1 día - N° 594053 - \$ 3950 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" EXPEDIENTE N° 10027259 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 09 de abril de 2025. Por adjunto edicto de ley. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el

término de ley (art. 564 del CPCC). fdo Gurnas Sofia (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: setecientos noventa mil ochocientos setenta y dos con 40/100. Liquidación: 504454142020.

1 día - N° 594054 - \$ 3325 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALO LUISA NIEVE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 10535855 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ALO LUISA NIEVE, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 10/04/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada con fecha 08/04/2025, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Fdo. Marshall Masco Efrain (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco con 13/100. Liquidación: 502572912021.

1 día - N° 594057 - \$ 3890 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ JOSE LUIS S/ Ejecución Fiscal" EXPEDIENTE N° 5348353 , NOTIFICA A: PEREZ JOSE LUIS, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 9 de abril de 2025. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). fdo Gurnas Sofia (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: ciento noventa y dos mil cuatrocientos once con 36/100. Liquidación: 60004102982009.

1 día - N° 594058 - \$ 2530 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPILLA FRANCISCO HIPOLITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" EXPEDIENTE N° 10840192 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE CAPILLA

FRANCISCO HIPOLITO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 09 de abril de 2025. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Fdo Gurnas Sofia (Prosecretario). La presente planilla a cargo del demandado asciende a la suma de pesos: cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con 22/100. Liquidación: 500965212022.

1 día - N° 594059 - \$ 3430 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROSA MARIA DEL CARMEN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230267", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594179 - \$ 52900 - 29/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, ARMANDO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 594224 - \$ 52540 - 29/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AMAYA ALBERTO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10712617", SE CITA AMA- YA ALBERTO RUBEN, C.U.I.T.N° 20364466375 "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario nº 1582, serie A, del 21/08/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594250 - \$ 5775 - 29/4/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GOMILA JUAN CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMILA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9745013", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/02/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: Dra. Funes Maria Elena – Prosecretaria letrada

1 día - N° 594254 - \$ 3055 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10853835", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/04/2025. Atento constancias de autos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2025. "(FIRMADO DIGITALMENTE POR MARSHALL MASCO EFRAIN (PROSECRETARIO/A LETRADO). ABOGADO NICOLAS MDALE 1-34094

1 día - N° 594400 - \$ 4150 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9494721, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO, la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2022. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 594262 - \$ 3385 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH ABDALA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314212, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH ABDA- LA, la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de abril de 2025. Por adjunta cédula que se acompaña. A lo solicitado: téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.. Téngase presente la reserva de actualizar.- Fdo Garica Maria Alejandra (Prosecretaria)- planilla \$ 445.794,19.

1 día - N° 594497 - \$ 2735 - 29/4/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos " 10604259 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HECTOR AN-

SELMO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 246 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HECTOR ANSELMO CUIT 23-17351549-9. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/02/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/02/2025. "(FIRMADO DIGITALMENTE POR MARSHALL MASCO EFRAIN (PROSECRETARIO/A LETRADO). ABOGADO NICOLAS MDALE 1-34094

1 día - N° 594400 - \$ 4150 - 29/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico Expte N° 6886034, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO, la siguiente resolución: " CORDOBA, 08/04/2025. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del C.P.C.). Notifique junto con el decreto de ejecución de sentencia. Fdo.

Funes Maria Elena. Otro decreto: Córdoba 04 de abril de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Fdo Roteda Lorena (Prosecretario).

1 día - Nº 594502 - \$ 3500 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ERNESTO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ERNESTO JOSE: 10076260", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03/04/2023. Por adjunta cédula y constancia de edicto.-Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado respecto de la traba de la cautelar.-" - FDO. PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 594646 - \$ 4175 - 29/4/2025 - BOE

CERTIFICO: Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos del Sr. Ángel Adolfo Vicente Piergentili en la Provincia de Córdoba. Oficina, 23/04/2025.- CORRAL DE BUSTOS, 23/04/2025. Agréguese consulta del Registro de Electores. Téngase presente. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Ángel Adolfo Vicente Piergentili: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítense y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ángel Adolfo Vicente Piergentili que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.23 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.23. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIERGENTILI, ANGEL ADOLFO VICENTE -EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Electrónico 13747093), Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL., NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - Nº 594552 - \$ 9630 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DOMINGO: 10184337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip. -" - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 594602 - \$ 4225 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ERASMO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ERASMO RAUL: 10119506", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.... -" - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 594608 - \$ 4270 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, EMILIA SUSANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA: 10181631", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023."-FDO. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 594615 - \$ 3735 - 29/4/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza al Sr JAIME RAMON ALBERTO – DNI 6.695.719 conforme siguiente decreto: COSQUIN, 03/04/2025. Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de marras y bajo la responsabilidad de la entidad actora, certifíquese. Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 03/04/2025. COSQUIN, 03/04/2025. Téngase presente. Atento el certificado que antecede del que surge la

ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la ley N° 9024, modificado por ley N° 9576), formúlese liquidación. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por Dr. JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario – Dr MARTOS Francisco Gustavo, Juez “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAIME RAMON ALBERTO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 8938195 – IMPUESTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE – CUENTA 230131109950 - 230131109968 - LIQUIDACION JUDICIAL 501188722019. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D.G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 594647 - \$ 7065 - 29/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13444351 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, PASCUAL MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 22/04/2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594699 - \$ 3185 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10925155 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ANA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 7/4/2025 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formula-

da, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.” Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al coheredero demandado en autos VICTOR MATIAS TONELLO (DNI 27.337.008) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501305182022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIEN- TOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$129.293,20) emitida por la D.G.R el dia 03 de abril del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$72.529,13 (s/ cálculo hasta el 03/04/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.973,94; Honorarios Profesionales: \$37.038,03.

1 día - N° 594656 - \$ 7470 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10731679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR CARLOS ROMAN- EJECUTIVO FISCAL - EE; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 17/03/2025”... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). ).De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de la Sucesión Indivisa: Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR CARLOS ROMAN (DNI 06550468) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504199182021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

TREINTA (\$74.630,00) emitida por la D.G.R el dia 27 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$: \$34.323,38 (s/ cálculo hasta el 27/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: 7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.336,53; Honorarios Profesionales: \$17.935,15.

1 día - N° 594667 - \$ 7565 - 29/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LENCIOMI BEATRIZ LUISA Y OTRO” – EXPTE. 10581900 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 28/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/03/2025” FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 594686 - \$ 22192 - 30/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13444369 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPANO, JUAN FELIX - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 22/04/2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 594702 - \$ 3145 - 29/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR HUGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE VEGA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE

11817707, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 16/09/24. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-. Firmado por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO:"

1 día - N° 594706 - \$ 3885 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIBURU JOSE RAMON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIBURU JOSE RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13447899"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594747 - \$ 5830,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONEJERO HECTOR EDUARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONEJERO HECTOR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13279824"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594749 - \$ 5908,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13279825"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594750 - \$ 5843,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIASUTTO OSCAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIASUTTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470297"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594752 - \$ 5817,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTO VENTURA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTO VENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470321"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTO VENTURA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUSTO VENTURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470321"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594903 - \$ 5869,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACQUARO MIGUEL ANGEL DAVID que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACQUARO MIGUEL ANGEL DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470298"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACQUARO MIGUEL ANGEL DAVID que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACQUARO MIGUEL ANGEL DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470298"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594904 - \$ 5947,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARPIO MELITON ARMANDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARPIO MELITON ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470721" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594906 - \$ 5895,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MIGUEL ANGEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13293704", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594907 - \$ 5869,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOROSITO NICOLAS ANTONIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO NICOLAS ANTO-

NIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13293711", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594908 - \$ 5921,50 - 29/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DI CARLO LINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI CARLO LINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13293728", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 594911 - \$ 5778,50 - 29/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466994 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOGNELLI ENRIQUE SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LOPEZ, LIDIA ORFELINA, d.n.i n°: 11.257.615, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

6845868, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19 FINO Mario Andres

5 días - N° 594961 - \$ 53020 - 6/5/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13467011 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LIDIA ORFELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LOPEZ, LIDIA ORFELINA, d.n.i n°: 11.257.615, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.20 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 595161 - \$ 53740 - 7/5/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13467002 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO CLEMENTSA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ARNAUDO, CLEMENSA JOSEFINA, d.n.i n° 3.479.188, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.02 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 595164 - \$ 54100 - 7/5/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ LOPEZ AMERICO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995498, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 595170 - \$ 29820 - 7/5/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13230774 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ BENJAMIN HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 02/10/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores

de ALBORNOZ, BENJAMIN HUMBERTO, DNI N°6.605.915 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.02 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 595189 - \$ 55060 - 7/5/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ PAPP ELENA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995505, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 595264 - \$ 29940 - 7/5/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela María, en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ SUCESORES DE LINARDOS, JORGE – EXPROPIACION (Expte. N° 10926157), mediante presentación de fecha 12/05/2022 admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C y CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente expropiación (fracción de terreno, ubicado en Lomas de Anisacate, sección los algarrobos, ped. San Isidro, Dpto. Santa María, de ésta Prov., desig. como lote 40 de la manzana 59, compuesto de 10mts. de frente al o., por 30mts. de fondo, o sean 300MTS.2 DE SUP., lindando: al N., lote 39, al S. lote 41, al E. fondo del lote 11, y al O., con la calle 1-), para que comparezcan a estar a

derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 592184 - \$ 21550 - 30/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ OTEGUI CELESTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9995507, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 595266 - \$ 29860 - 7/5/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ AGUILAR ALBA CEVERINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9999660, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 595288 - \$ 30420 - 7/5/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI, Graciela María, en autos caratulados "Camino De Las Sierras c/ CASTIERR SRL - Expropiación (Expte. N° 11198254) admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada titular registral de los inmuebles objeto de la presente expropiación (AF. 77:Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archiva-

do bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos"; se designa lote siete de la manzana setenta y cuatro, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo., lindando al nor-este, lote doce; al sudeste, lote ocho; al sud-este calle cincuenta, y al nor-oeste, lote seis; AF.80: Lote de terreno ubicado en Lomas de Anisacate, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María y según plano archivado bajo el N°5485 del Protocolo de Planos y bajo el N°23461, del Protocolo de Planillas, sección denominada "Los Algarrobos"; se designa Lote Diez de la Manzana Setenta y Tres con Superficie de Trescientos Metros cuadrados, y mide 10 mts. de fte. Por 30mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta; al Sud-este de José Oliva; al Sud-oeste, lote nueve, y al Nor-oeste, lote once; AF. 81:Lote de terreno: ubicado en Lomas de Anisacate, pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, y según plano archivado bajo el n° 5485 del protocolo de planos y bajo el n° 23641, del protocolo de planillas, sección denominada "Los Algarrobos"; se designa lote once de la manzana setenta y tres, con superficie de trescientos metros cuadrados, y mide 10 mts. de ft e. por 30 mts. de fdo., lindando al Nor-este, calle cincuenta, al Sud-este, lote diez, al Sud-oeste, lote ocho, y al Nor-oeste, lote doce; AF.99: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Lomas de Anisacate, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 11,15 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 13,61 m; encerrando una superficie de 123.80 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 13, lado 2-3 con Parcela 7, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 6, lado 4-1 con Parcela 5."; AF. 102: Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Lugar Los Algarrobos, designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 3,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 6,23 m; encerrando una superficie de 50.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 10, lado 2-3 con Parcela 2133-0131, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 9, lado 4-1 con Parcela 8."; AF. 133: Inmueble ubicado en Departamento Santa

María, Pedanía San Isidro, Lugar denominado Los Algarrobos; designado como Polígono A, que responde a la siguiente descripción: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 0,37 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°49'; lado 3-4 de 10,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 76°11'; lado 4-1 de 2,83 m; encerrando una superficie de 16.00 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con Parcela 23, lado 2-3 con Parcela 5, lado 3-4 con Resto de Superficie Lote 4, lado 4-1 con Parcela 3.) para que en plazo de veinte (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso deduzcan reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. Mediante proveído de fecha 04/04/2025 tiene por rectificada la demanda respecto de las afectaciones N° 99, 102 y 133 en los términos del art. 179 del C.P.C.C.

5 días - N° 592188 - \$ 105875 - 30/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 2da Nom.Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " LESQUERRE NATALIA CRISTINA C/ SOTELO NESTOR ADRIAN S/ DIVORCIO UNILATERAL Expte Nro. 12005927, ha dispuesto: CARLOS PAZ, 01/04/2025.-Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del CPCC, cite y emplácese al demandad Néstor Adrián Sotelo DNI 32.301.815 a evacuar traslado de la presente petición de divorcio, presentar su propuesta o adherirse a la presentada en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado, solo respecto a la disolución del vínculo, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPCC).Fdo. Dra. Viviana RODRIGUEZ. Juez

5 días - N° 592814 - \$ 16750 - 30/4/2025 - BOE

El Juzg. de Flia. de 6ta. Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "MORA, CELIA MARIANA C/ NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305 - EXpte. N° 9508219" ha dictado las siguientes resoluciones: "CÓRDOBA, 21/2/2024. A la presentación que antecede, al punto I: Por adjuntada la matrícula actualizada N°309530/25. Atento lo peticionado adjunte los informes actualizados aludidos por el art. 569 del CPCC y se proveerá lo que por derecho corresponda. Al punto II: De la actualización de la liquidación aprobada mediante decreto de fecha 21/05/2021, vista al

Sr. Francisco Javier Nuñez por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10305).- Hágase saber al ejecutado que la planilla asciende a la suma de pesos seiscientos veintiséis mil quinientos diez con catorce centavos (\$626.510,14). Al punto III: Emplácese al nombrado a fin de que en el plazo de tres días acredite el cumplimiento de la cuota alimentaria correspondiente a los meses junio de 2021 hasta la fecha, bajo apercibimiento de ley. A lo demás: bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas, previa ratificación electrónica e informe de dominio y gravamen, amplíese el embargo ordenado proveído de fecha 13/04/2021 sobre el cincuenta por ciento (50 %) de los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Francisco Javier Núñez sobre el inmueble inscripto bajo en el Folio Real Nro. 309530, PH 00025, Rep. 0 PH 002479/2001, Dpto. Capital, Matrícula 309.530/25 (11) por la suma de pesos tres millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos con seis centavos (\$3.339.892,06), lo que totaliza el monto total de pesos tres millones quinientos tres mil sesenta y dos con treinta y cuatro centavos (\$ 3.503.062,34) a cuyo fin oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Notifíquese." Fdo. MENTA Marcela Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. "CÓRDOBA, 13/11/2024. A la presentación que antecede: Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: cite al demandado Sr. Francisco Javier Núñez en los términos del proveído de fecha 21/02/2024, mediante publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC por el término de 5 días. Notifíquese conjuntamente con el proveído citado." Fdo. MENTA Marcela Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 593598 - \$ 57125 - 6/5/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, Graciela María, en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DE TOLKE, LEO - EXPROPIACION (Expte. N° 11197996) admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C., y CITA Y EMPLAZA a los sucesores del titular registral Tolke, Leo y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre el polígono expropiado identificado como inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, designado como Lote Polígono A, que responde a la siguiente des-

cripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00” y una distancia de 27,33 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 58°09'38”, lado 2-3 de 51,81 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 31°50'22”, lado 3-1 de 44,02 m; encerrando una superficie de 601,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con 2133-0541, lado 2-3 con Resto de superficie, lado 3-1 con RP E-56; a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 593643 - \$ 27000 - 7/5/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom., Secretaría N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. VIGILANTI Graciela María, en autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ SORIA DE FRATI, OLGA – EXPROPIACION (Expte. N° 11037848), admite la presente demanda de expropiación, dándole trámite de juicio abreviado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2º del C.P.C.C. Cita y emplaza a la parte demandada, Sra. SORIA de FRATI Olga, en su carácter de titular registral del inmueble identificado como lote de terreno, ubicado en la Secc. Los Algarrobos de Villa Lomas de Anisacate, Ped. San Isidro del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba., que se designa con el N°4 de la manzana 59 y cuyas medidas, sup.y colindancias son las siguientes: 10 mts.de frente al S., sobre calle 48 por 28 mts.de fondo, lo que hace una sup.total de 280 mts2., que linda: al N., con el lote 7; al S., con la calle 48; al E., con el lote 5y al O., con el lote 3, todos de la misma manzana, para que en plazo de seis (6) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C.Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 593647 - \$ 27025 - 7/5/2025 - BOE

La señora Juez de 1<sup>a</sup> Instancia 2<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N°3 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. CALDERON Lorena Beatriz, en autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ SOKOLICH, FRANCISCO FLORIAL RENE Y OTRO - EXPROPIACION (Expte. N° 11037907), cítense y emplácese a los herederos y/o sucesores de los demandados, SOKOLICH Francisco Florial Rene y MAERO de SOKOLICH Elsa Adelaida, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en

el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC, a cuyo fin efectúese la notificación del presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif.. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GHIBAU-DO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 593707 - \$ 21200 - 7/5/2025 - BOE

BELL VILLE el juzgado civil Com.Conc.yFamilia de 1era instancia 2da nominación secretaria tres se ha dictado la siguiente resolución : 14.04.2025 se cita y emplaza al sr Miguel Angel Altamirano –dni-28401570 para que en el termino de 20 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y a obrar como le convenga bajo apercibimiento de ley en los autos ALTAMIRANO NAZARENA- ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA n 12430901 SOLICITUD DE CAMBIO PRENOMBRE ART 69 COD CIVIL - art 152 y 165 CPCC –fdo Valeria C.GUIGUET JUEZ .-

5 días - N° 593181 - \$ 24050 - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46 Nom. Civ. Com. En autos “INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE RODRIGUEZ PONCE ENRIQUE - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS” Expte. N° 11776214. Cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos Bastidas, DNI 7.987.602 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, Dr. Juan José De Arteaga, Prosecretario.

5 días - N° 593580 - \$ 16510 - 30/4/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM.-JESUS MARIA-CETROGAR S.A.C/ LOPEZ,FA-CUNDO EMANUEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939475-JESUS MARIA,16/04/2025.Proveyendo a la presentación que antecede:agréguese cédula de notificación y constancia del Registro Nacional de Electores.Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art.152 del CPCCC y en los términos del primer decreto de fecha 08/08/2024,a cuyo fin,cítense y emplácese al demandado, para que en el plazo de veinte(20)días veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones,o deduzca re-

convención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.Publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial(art.165 del CPCCC).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 08/08/2024.FDO.SCALA Ana Maria SECRETARIO,PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ. JESUS MARIA,08/08/2024.-Proveyendo a la presentación que antecede:téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido.Atento lo dispuesto por el art.1 de ley 10555,(modificado por la ley 10.855) y el decreto reglamentario 1815-SERIE “A”de fecha 03/08/2023,hágase saber a las partes que la presente causa tramitará bajo las reglas del proceso oral regulado en la citada normativa y en los protocolos de gestión dictados en su consecuencia;en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en las normas citadas.Cítense y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requérrese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Advirtiendo el proveyente que de las constancias de la causa surge que, eventualmente podría la cuestión debatida en autos constituir una Relación de Consumo(Ley24.240) y sin perjuicio del trámite impreso a los presentes,dese intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal,en los términos del art.52 de la ley 24.240.A la medida cautelar solicitada,hágase saber a la peticionante que se encuentra cargada en SAC la fianza ofrecida a los fines de su ratificación.Hágase saber a la parte actora que recae sobre esta la notificación del presente proveído con copia de demanda y documental. Notifíquese.—FDO.LOPEZ Silvina Fernanda, PROSECRETARIO,PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ.

5 días - N° 593782 - \$ 71025 - 6/5/2025 - BOE

EDICTO-LaSra.Jueza de 1<sup>º</sup>Inst.y 43<sup>º</sup>Nom.en lo Civil y Comercial,cita y emplaza a a los herederos del Sr. VICENTE ENRIQUE VASSIA, DNI nº 6.392.866 ,en autos caratulados:“ VALENCIA,

VERONICA ROXANA C/ RIOS, ROXANA FABIOLA Y OTRO" - DESALOJO - FALTA DE PAGO-Nº de exp.: 7139665 , para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Notifíquese.- Cba 04/06/2024.-Dra.: LIKSENBERG ,Mariana Andrea;JUEZA ;Dra. FORNASARI ,Marianela :SECRETARIA .-

4 días - Nº 593793 - \$ 8880 - 5/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1<sup>a</sup> Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ MERLO, CARMEN LILIANA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM. ORAL - EXPEDIENTE SAC: 11933762 cita y emplaza a lo/s heredero/s del Sr. Luis Pilades Ricci a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquin 07/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A.-

5 días - Nº 593997 - \$ 9850 - 5/5/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz.1ºInst.Mult-SEC.C.C y FLIA-Cura Brochero, Dr. Estigarribia, José María, Sec. Aguirre, Silvana De Las Mercedes, cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Alberto Vilches a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados:" CASTEX, MARTA BEATRIZ C/ VILCHES, RAUL ALBERTO-DIVI. DE CONDOMINIO" Expte. 1119522-Fdo. Estigarribia José María, Juez- Aguirre, Silvana De Las Mercedes, Secretaria. Of. 31/03/2025.

5 días - Nº 594087 - \$ 10200 - 5/5/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ,Com.Conc..Flia.,2º Nom.. de la Ciudad de Marcos Juarez, en los autos caratulados: "CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. Nº 13096036) ha dictado la siguiente resolución:"MARCOS JUAREZ, 15/04/2025. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al deudor CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación e invoque y prue-

be cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la LCQ) todo a tenor del proveído inicial. Notifíquese." Fdo. Edgar AMIGO ALIAGA (JUEZ)  
 - Rosana Noel NIETO (PROSECRETARIA)

5 días - Nº 594273 - \$ 15250 - 6/5/2025 - BOE

El Juzg 1º Inst. y 2º Nom Civil y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Suarez Ramón Amado DNI/MI 6.609.711 en autos "SUAREZ RAMON AMADO- ZAAVEDRA MARIA SUSANA- DIVORCIO BILATERAL- EXPTE 1130982 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba 15/04/2025. Fdo Spila Montoto Luciana de Fatima (Pros. 1º Inst)- Bertazzi Juan Carlos (Juez 1º Inst)

5 días - Nº 594332 - \$ 23100 - 30/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 51º Nom. Civil y Comercial, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13018933 - RODRIGUEZ, MARIANA PAOLA Y OTROS C/ VIVAS, SERGIO ADOLFO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 25/3/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de PACHECO CRISTIAN ALBERTO DNI. 31.893. 594. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. En su caso, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Massano-Juez

5 días - Nº 594461 - \$ 19300 - 6/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Primera Nominación de esta ciudad de Córdoba, María Belén Mignón, prosecretaria a cargo de Mariana Natalia del Valle Bergero, en los autos caratulados "JUAREZ, SILVIA JUSTINA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE JUAREZ, ROQUE CESAR - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" (EXPTE N° 13438069), CITA A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ROQUE CESAR JUAREZ, para que en el plazo de SEIS DÍAS comparezcan a estar a derecho y en el mismo plazo, contesten la demanda o en su caso, opongan excepciones,

ofreciendo toda la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se transcriben los proveídos que así lo ordenan: "CORDOBA, 11/12/2024.- Proveyendo a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración Jurada escaneada. Por presentada la Sra. SILVIA JUSTINA JUAREZ, por parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase al pedido de impugnación de reconocimiento de paternidad extramatrimonial Post-Mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez, Sres. Elizabeth Sonia Juarez, Claudia Fernanda Juarez, Emanuel Eduardo Juarez Y Lorena Del Valle Juarez, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: adjúntese. Hágase saber a la letra dada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese con copia del escrito y la documental en sobre cerrado. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO- MIGNON Maria Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 16/12/2024. (...) amplíese el proveído de fecha 11/12/2024, debiendo publicarse edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial a los fines de notificar el mismo, a los herederos y/o sucesores del Sr. Roque Cesar Juarez. Firmado: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - Nº 593011 - s/c - 29/4/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982 - LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. CECILIA MARIA FERRERO, SECRETARIAS Nº 13 Y 14, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARRERA, HÉCTOR DANIEL - ADOPCIÓN INTEGRADORA (SAC 13252606)" A FIN DE CITAR AL SR. JOSÉ WILFREDO FARÍAS DNI: (27.352.933) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE

VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO.: FERRERO, CECILIA MARÍA -(JUEZA) -ANDRA DA MALDONADO, NADIA LORENA – PROSECRETARIA. OF: 15/04/2025. UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: TUCUMÁN NRO. 360, QUINTO PISO, CENTRO, CÓRDOBA. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).

5 días - Nº 593418 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2, en autos caratulados “SAN MARTIN RUGBY CLUB C/ GAROFILA, MARIA CRISTINA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION” (Expte. N°10272419), ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 07/04/2025 (...) Cítese y emplácese a los herederos de María Cristina GAROFILA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 593515 - \$ 12425 - 29/4/2025 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: “GOMEZ, ARGENTINO MANUEL – TUTELA” – EXPEDIENTE SAC: 13701390, cita y emplaza a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC, atento tratarse de persona indeterminada (conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña) ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. JESUS MARIA, 15/04/2025. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente, Sr. Argentino Manuel Gómez D.N.I. 24.096.804, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de tutela (art. 104 y sgtes. C. C. y C.) a la que se imprimirá el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la contraria en los términos del art. 165 del CPCC (atento tratarse de persona indeterminada, conforme lo manifestado en la presentación inicial respecto al vínculo filial paterno de la niña), ordenando la publicación de edictos por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho, contes-

te la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, y acompañe su prueba en los términos del art 507 y 508 del C. de P.C. Agréguese documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de la Representación Complementaria de la niña, menor de edad LUANA CANDELA GOMEZ D.N.I. 55.628.551 (de 8 años de edad) dese intervención y córrase vista al Defensor Público. Notifíquese. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); SCALA, Ana María (SECRETARIA DE 1º INSTANCIA). Publicar cinco veces (art. 165 CPCC) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Defensoría Pública de Jesús María, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - Nº 593979 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría única, en los autos caratulados “NARCHI, MARÍA ANDREA C/ FORNASARI, CLAUDIA ALICIA - ABREVIADO - CONSIGNACION - EXPEDIENTE N° 10340267”, ha dictado el siguiente decreto: “CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado de la garante Dolores del Carmen Martí y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la misma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publiquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Hágase saber a las partes que no se encuentra iniciada Declaratoria de Herederos a nombre de la garante, por una búsqueda efectuada por el Tribunal en el Registro Público Net y SAC. Hágase saber al actor que el presente es firmado por la Dra. Valeria Carrasco en ausencia del titular del Juzgado, atento la ausencia transitoria del titular del Juzgado (Resolución n° 48 del 13/02/2025)”. Fdo: CARRASCO Valeria Alejandra (Juez); COMBA Carolina Del Valle (Prosecretaria Letrada).

5 días - Nº 594511 - s/c - 7/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género (NAB), cita a audiencia del art. 56 ley 9944 y a estar a derecho el día cinco del mes de junio del corriente año a las 8:00 hs. a la Sra. Noelia Anahí Freytes, DNI N° 37.820.646, debiendo hacerlo por ante la sede de la Unidad de Jueza N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, sita en calle

San Jerónimo N° 258, Córdoba, en los autos caratulados “S., M. A. – S., G. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” Expte. Nro. 13636089 bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Fdo.: Mariana Wallace, Jueza; María Eugenia Adad, Prosecretaria

5 días - Nº 595030 - s/c - 7/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Manfroni, en los autos caratulados: “S., A. E.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) Expte. Nro. 12807379” ha dispuesto emplazar al Sr. OSCAR ALEXIS PERALTA, DNI 37.733.265, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6º Piso en horario hábil de 8.00 a 14.00 horas, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - Nº 594184 - s/c - 30/4/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom., Secretaría N°13, en los autos: “MARQUEZ, OSCAR IGNACIO - GUTIERREZ, EMA PASCUALA– Declaratoria de herederos. (Expte. N° 2362757)”, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 112. RIO CUARTO, 16/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Biasi Valeria Paola y del Dr. Remondino José Francisco en conjunto y en proporción de ley (50 % para cada uno) por su labor profesional efectuada en los presentes obrados, en la suma de pesos setecientos noventa y seis mil novecientos tres con 62 ctvos (\$ 796.903,62) los que devengarán desde el presente pronunciamiento y hasta su efectivo pago, un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual que fija el BCRA, con más el 4% mensual no acumulativo, los que estarán a cargo de la sucesión.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Buitrago Santiago. JUEZ.

1 día - Nº 594516 - \$ 3695 - 29/4/2025 - BOE

## REBELDÍAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en autos BIANCO ERNESTO ANTONIO” DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 8359532 cita y emplaza a los herederos de Margarita Angelica Garay a fin que en

el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía - Asimismo atento al fallecimiento de Ernesto Antonio Bianco DNI 10.377.806 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a sus herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. CORDOBA, 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia, JUEZ/A - GARZON Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 594329 - \$ 16825 - 6/5/2025 - BOE

## SENTENCIAS

JUZGADO 8<sup>a</sup> FAMILIA, EXPEDIENTE SAC: 9476854 - DE CARLOS, BERNARDO RODOLFO C/ RAFFETTO TREJO, RODOLFO DAVID Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CORDOBA, 09/08/2024. — A la presentación que antecede: Agréguese la documental que se acompaña como archivo adjunto. Atento lo manifestado en relación al desconocimiento del domicilio real y actual de los herederos y/o sucesores del Sr. De Carlos, notifíquese la Sentencia N° 390 de fecha 10/11/21 y Auto N°834 de fecha 19/10/2023 a aquellos, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese SENTENCIA NUMERO: TRES CIENTOS NOVENTA. "CORDOBA, 10/11/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos. II) Declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo DE CARLOS, DNI N° 21.004.914, nacido el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, es hijo biológico del Sr. Rodolfo David RAFFETTO TREJO, DNI N° 10.906.691. III) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento N° 1735, Tomo "II E", Folio 268, Año 1969, de fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, perteneciente al Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, quien deberá ser inscripto como "Bernardo Rodolfo RAFFETTO ROMANO", suprimiéndose el apellido "DE CARLOS", a cuyo fin ofíciense al Registro de

Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Buenos Aires. IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568. VI) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de las Dras. María Cecilia Delfini y Alejandra Amira Aluch, por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial conforme lo argumentado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. MORA, MARIA ALEJANDRA (JUEZA).- AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. Córdoba, 19/10/2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Número Trescientos Noventa de fecha diez de noviembre de dos mil veintiunos en relación al nombre del reconociente tal como figura en el acta de nacimiento del actor, en los VISTOS y CONSIDERANDO, en el sentido que en donde dice: "Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos", debe decir: "Domingo De Carlos." Asimismo, en el punto 1) del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos"; debe decir: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento entablada por el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos, DNI N° 21.004.914, en contra del Sr. Domingo De Carlos, DNI N° 94.100.568, y en consecuencia declarar que el Sr. Bernardo Rodolfo De Carlos no es hijo biológico del Sr. Domingo De Carlos; en el punto 4) del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: ... IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación

extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra"; debe decir: "RESUELVO: ... IV) Por la acción de impugnación de reconocimiento, las costas se imponen al demandado, Sr. Domingo De Carlos, DNI N° 94.100.568, conforme lo esgrimido en el Considerando pertinente. Por la acción de reclamación de filiación extramatrimonial, las costas se imponen por el orden causado, conforme lo expuesto ut supra"; y en el punto 5 del RESUELVO en donde dice: "RESUELVO: ... V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568", debe decir: "RESUELVO: ... V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Delfini, por su actuación en la acción de impugnación de reconocimiento, en la suma de pesos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con treinta centavos (\$ 88.395,30), estando los mismos a cargo del Sr. Doménico y/o Domingo Di Carlo y/o De Carlos, DNI N° 94.100.568"; manteniendo todo lo demás en cuanto se dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MORA, MARIA ALEJANDRA (JUEZ).-

5 días - N° 594322 - \$ 132425 - 6/5/2025 - BOE

## SUMARIAS

Consuelo M. Sársfield, Fiscal Civil a cargo de la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación, en los autos caratulados "AIZA DALMASSO, ANALIA GRACIELA - SUMARIA" (Expte. N°12928331), ha dictado la siguiente resolución y dice que: (...) III. De otro costado, atento los términos de la pretensión esgrimida -peticiona la supresión del apellido paterno "Aiza" y se deje como único apellido el materno "Dalmasso"- la que engastaría en la tétesis de los "justos motivos" que requiere el art. 69 del CCyC; deberá cumplimentarse lo dispuesto por el art. 70 del mismo cuerpo legal y efectuarse la publicación de edictos en el Boletín Oficial, especificando que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "Aiza" y el mantenimiento del apellido materno "Dalmasso." Dirección de Fiscalía 1ºNom: Caseros N°551, Tribunales I, Córdoba. Teléfonos: (0351)- 4481000 – 4481600 int11752/3 – 11762/3. FECHA DEL DECRETO 31/7/2024- JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM- CORDOBA - VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MATUS María Josefina

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-  
 ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PRO-  
 SECRETARIO/A LETRADO - El objeto de la  
 sumaria es que se suprime el apellido paterno  
 "Aiza" y que se mantenga el apellido materno  
 "Dalmasso".

2 días - N° 595093 - \$ 20184 - 30/4/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 3<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "VIVANCO ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION" (Expte N°: 13312991), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/11/2024.—Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 12591076 - VIVANCO, ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a Juanez Ubaldo y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese:- Fdo. Dr MARTINA PABLO GUSTAVO JUEZ/A 1<sup>º</sup> INSTANCIA.- Dr VILCHES JUAN CARLOS Secretario/a Juzgado 1<sup>º</sup> Instan-

cia.- De acuerdo a plano de mensura el inmueble a usucapir se describe: "Parcela ubicada en departamento Calamuchita, pedanía REARTES, en la Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el lugar denominado Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el pueblo de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en la calle San Pedro 1604 Esq. Sgo. del Estero que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 130 que mide y linda: Al Norte mide 16,00 metros (lado C-D) y linda con lote 13 parcela 13 de Luis Cifrido Callejas inscripto en Matricula 929.845, cuenta 1201-0675787-4; Al Sur mide 16,00 metros (lado A-B) y linda con calle San Pedro; Al Este mide 35,00 metros (lado D-A) y linda con calle Santiago del Estero; Al Oeste mide 35,00 metros (lado B-C) y linda con lote 15 parcela 15 de Héctor José Llorens inscripto en Matricula 674.980, cuenta 1201-0675789-1, encerrando la figura así descripta un SUPERFICIE DE 560,00 METROS CUADRADOS." El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la Nomenclatura Catastral 1201480202041014, empadronado en la Dirección General de Cuentas bajo la cuenta n°: 12-01-0675788-2, Designación Oficial Lote 100 Manzana 130.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de JUANEZ UBALDO en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 950565, reconoce como antecedente dominial al N° 8945 Folio 10885/1957.-

10 días - N° 586904 - s/c - 15/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Sec. N° 6, en autos: "RICARDI, VERONICA GABRIELA-USUCAPION (9806363)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 20/11/2024. Proveyendo al escrito de fecha 23/09/2024, tégase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO Municipio RIO CUARTO, Barrio BANDA NORTE, Calle LOS ALERCES N° 1769, designado como Lote 100 de la Manzana of. G, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 26,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 26,50 m; encerrando una superficie de 265,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con PASAJE LOS ALERCES, lado B-C con Parcela 10 - Mza. G - L 5 BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA F° 6486 - A 1973 Cta. 2405-1993878/3, lado C-D con Parcela 20 - Mza.

G - L 15 LIBINORI Vanesa Romina, MAGRIS Mauro Andrés Matricula 1.003.994 Cta. 2405-1993888/1, lado D-A con Parcela 8 Mza G - L 3 - POSSIO Jorge Adrián, ASSAD Mercedes Beatriz Matricula 706253 Cta. 2405-1993876/7. Cítese y emplácese a BIMACO INMOBILIARIA SA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Vanesa Romina Libinori y Jorge Adrián Possio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Notifíquese. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CAROSSIO, Julieta Alicia- PROSECRETARIA /LETRADO. Fecha: 2025.03.05

10 días - N° 587061 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1<sup>º</sup> instancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOEMI - USUCAPION - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VILLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms2; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domicilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA CORNU, siendo los colindantes del presente la Sra. ADRIANA HILDA BOCCIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE, DNI: 37.133.470, DOMICILIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CARMEN SUAREZ, DNI:

22.773.619, DOMICILIO: Coligue 9464 y Sra SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligue 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados :" SENINI PATRICIA ROMINA .- USUCAPION "( Expte 3338318)"que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: VEINTISEIS.- Villa Cura Brochero, doce de marzo de dos mil veinticinco.- Y VISTA: ... Y DE LA QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Patricia Romina Senini, argentina, nacida el 27 de junio de 1976, DNI N° 25.361.115, Cuil/Cuit N° 23-25361115-4, soltera, con domicilio en calle Urquiza N° 5755, localidad Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 13 de septiembre del año 2023, de un inmueble designado como Lote 11, Manzana 7, Nomenclatura Catastral 28-03-36-01-02-006-011, ubicado en calle Avenida Mina Clavero s/nº, Municipio de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte partiendo del vértice A con ángulo de 87° 27' 10" hasta el vértice B mide 19,88 m. (lado A-B) colindando con Parcela 8 Lote 8 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro; al Este desde el vértice B con ángulo de 92° 50' 05" hasta el vértice C mide 25,00 m. (lado B-C) colindando con Parcela 6 Lote 6 F° 15081 A°1988, titular Alicia Susana Oliveri; al Sur desde el vértice C con ángulo de 87° 01' 45" Expediente SAC 3338318 - Pág. 25 / 27 - N° Res. 26 hasta el vértice D mide 20,00 m. (lado C-D) colindando con Avenida Mina Clavero; al Oeste desde el vértice D con ángulo de 92° 41' 00" hasta el vértice A mide 24,94 m. (lado D-A) colindando con resto de Parcela 7 Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935, titular Sucesión de Ernesto Cordeiro, en posesión de Rubén Sebastián Núñez; cerrando la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil

metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados (497,51 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de abril de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-16069/06 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0694359/9 a nombre de sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 5745/2011 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el Lote 7 D° 11475 F° 13458 T° 54 A° 1935 (hoy Matrícula 1605783) a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 828 del 17/08/2023 sobre el inmueble Matrícula N° 1605783.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. -Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (Juez de 1ra Instancia).-Oficina , 18/03/2025 .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargos , art. 24 Ley nro 9150 .-Fdo.-AGUIRRE Silvana De Las Mercedes.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 587788 - s/c - 19/5/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCAPION" SAC 9444867 " ha resuelto librarse la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz...." Protocolíciese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO– JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXpte. 9181635"; ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 21. CARLOS PAZ, 21/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXpte. 9181635) (....) Y CONSIDERANDO (....) RESUELVO "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a

la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.009: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 7 de la Manzana 60 y se compone de 15 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda: al norte con el lote 6 de propiedad del comprador; al sur con parte del lote 8, al este con Bv. Las Brisas y al oeste con parte del lote 5; inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.009, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112356/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Boulevard Las Brisas s/n. que se designa como Lote 101 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B con rumbo sur y ángulo de 90°00', el lado B-C mide 15,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00'; el lado C-D mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice D de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A de 90°00' y cerrando la figura el lado A-B mide 20,00 m., lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m<sup>2</sup>. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0 (...) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 588372 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nom. Civ. y Com., Dra. PUEYRREDON Magdalena, Sec. N°7- Dra. GIGENA Natalia-,

en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11143758 - ZAMBRONI, INES MARIA EMMA Y OTRO - USUCACION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/03/2025.— Por adjuntada la boleta de pago. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de la demandada y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin ofíciense al Oficial de justicia que por turno corresponda. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto de los presentes inscripto en la MATRICULA respectiva, a cuyo fin ofíciense al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ REVOL Agustina-PROSECRETARIO/A LETRADO; PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.03.11. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra ubicado en calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N-, de la localidad de Vicuña Mackenna, pedanía La Cautiva, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Fabian ROMANELLI -mat. prof. N°2.984- se designa como: "Un LOTE - baldío- N°100 - Manzana "QUINTA E", ubicada sobre calle Virgilio Mira esq. Libertad S/N-, de la Loc. VICUÑA MACKENNA, Pdnía. LA CAUTIVA y Dpto. RIO CUARTO -Cba-. Nomenclatura Catastral Prov. N°2406421660408400. Cuenta N°24-06-0107778-8. Estado: Baldío. - Titular: Dominio 243 F°170 Vto. - T°1 - A°1907. Matrícula: 1922265. Nombre: Rosa Farías de López. - Po-

seedores: Inés María Emma ZAMBRONI, DNI N°16.020.506; Ana María Monge de ZAMBONI, DNI N°2.358.221; Nino Nelson ZAMBRONI, DNI N°12.050.321; Graciela Viviana ZAMBONI, DNI N°12.556.536; Mónica Emilia Miryam ZAMBRONI, DNI N°13.746.391; Nelson Guido ZAMBRONI, DNI N°14.452.538; Mario Emilio ZAMBRONI, DNI N°17.116.447; Leonardo Fabricio ZAMBRONI, DNI N°17.866.366 y Elvio Franco ZAMBRONI, DNI N°20.325.568.- Descripción según CATASTRO: Parcela ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía La Cautiva, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89046' y una distancia de 175,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89047', lado B-C de 170,37 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90006'; lado C-D de 174,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90021', lado D-A de 170,00 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9752,54 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con calle Virgilio Mira, lado B-C con calle Libertad, lado C-D con Parcela 42166-4184: Héctor Daniel Angelici- Matrícula N° 695.737 - Cta No: 24-06-0.311.865/1, lado D-A con Parcela 42166-4282 de: Ganem Alicia Marina, Ganem Adriana Adela - Matrícula N° 705.127 - Cta No: 24-06-0.108.716/3 y con Parcela 42166-4283 de: Dias de Chacon Tomasa - Dom.N°243/1923 - Cta No: 24-06-0.107.700/1. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. La superficie total del inmueble objeto de estas actuaciones es de DOS HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2 Ha. 9.572,54 m<sup>2</sup>). La superficie de 852,54 m<sup>2</sup>; producto de restar la superficie mensurada (29.752,54 m<sup>2</sup>) de la consignada en el dominio N° 243 F°: 170 Vto. - T°:1 - A°: 1907 (28.900 m<sup>2</sup>), no afecta otros derechos o dominios y la misma es una superficie sobrante de manzana. Descripción según Registro General de la Propiedad: FRACCION DE TERRENO ubicada en Pueblo de la Colonia Torres, Pedanía La Cautiva, Dpto. RIO CUARTO, que es el ángulo Nor Este de la Quinta E.E, con 2Has 89As. Linda al Sud y Oeste el resto de la misma Quinta; Norte y Este calles públicas.

10 días - N° 588523 - s/c - 9/5/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarra Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en

el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ALVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION". Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces..."... sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula Nº: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032". Matricula Nº: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula Nº: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 588606 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/02/2025. La Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst. y 2º Nom. en lo CC de Rio Cuarto, sito en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Rio IV, Pcia de Cba, Dra. Luque Vide la María Laura, en autos : "OLIVERO, ANGELA ISABEL (HOY SUS CESIONARIOS CERIONI ALEJANDRO Y OTROS) USUCAPION" (Expte 1840065) que tramitan ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, ha resuelto citar y emplazar a los demandados, Maria Isabel AMEZAGA y Margarita Amuschástegui de AMEZAGA y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Bo-

letín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, Sres. Jorge Mario Peña, Sucesores de Juan Alberto RIOS y/o Sucesores de Chavez Santos Tito, y Justa Rojo y/o Enrique Muñoz, y/o Susana Lucrecia Andrada de Muñoz, y/o Sucesores de Eduardo Aníbal Allende y a quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, CERIONI HNOS CUIT 30-61624713-8 y/o Javier Adolfo Luciano OLIVERO y/o Suc. de Antonio Cerioni, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según título Lote siete de la manzana diez, ubicado en Pueblo Alberdi, municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre y según plano Lote 53 de la Manzana 10, ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pcia de Córdoba sobre calle Olegario Andrade 254, formado al NorEste, por línea AB de 9,87 m, limita con calle Olegario V Andrade, y forma en A un ángulo de 89 grados 57 minutos y 53 segundos, y en B forma un ángulo de 89 grados 39 minutos y 54 segundos. El costado Sud Este esta formado por la línea BC de 65,14 m limita con las parcelas 11 de Juan Alberto Rios (mat 587963), 12 de Sucesión indivisa de Chaves Santos Tito (Mat 902865); y 21 de Enrique Muñoz y Susana Lucrecia Andrada de Muñoz (Mat 383183). El límite SurOeste lo forma la línea CD, de 9,45m, formando en C un ángulo de 88 grados 22 minutos y 17 segundos, y limita con la parcela 22 de Suc indivisa de Allende Eduardo (mat 376538). Por último se cierra el polígono al NorOeste con la línea DA de 64,81 m que en D forma un ángulo de 92 grados 0 minutos y 6 segundos, y limita con la parcela 9 de Mario Jorge Peña (Mat 743928), todo ello encerrando una superficie de seiscientos veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (627,64mt2). Lo descripto se encuentra edificado.- nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-178-053, rentas cuenta N° 240501104257 , superficie total de seiscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 522 del año 1933. - Río Cuarto, de marzo de 2025.

10 días - Nº 589483 - s/c - 29/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria

N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413" se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usuapción se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m2), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbl 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - Nº 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084407) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/03/2025. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha

14/03/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cuesta del Ángel N° 735. B° Residencial El Diquecito de Cuesta Blanca Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, identificado como Lote 111 de la Manzana L según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1777095 a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Valencia N° 273 - Hoy Valencia N° 1.487 (P.A). B° Crisol de la Ciudad de CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes (María Cielo López, con domicilio en Esquivel 927, B° Pueyrredón, Córdoba capital) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Samuel Beer para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula al domicilio que surge del informe de Catastro (Humberto Primo 670). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Samuel Beer), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los

actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgando de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 6 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 (SEIS) de la MANZANA "L" que mide 57,48 mts. al Norte; el lado Este mide 16,24 mts; el lado Sud-Sud-Oeste mide 68,73 mts. y el lado Oeste mide 33,00 mts. lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.447,54 mts<sup>2</sup>. lindando: al Norte con lotes 4 y 6; al Este, con calle Pública; al Sud, con lotes 11 y al Oeste con lote 1, todos los lotes mencionados pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.777.095 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 05- N° de Cuenta DGR: 23043145442/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expediente N°: 0033-155430-2024. Plano: 23-02-155430-2024 visado por la Dirección General de Catastro el 17/01/2025 la nueva parcela se designa como Lote 111 de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, y se describe como inmueble situado en calle Cuesta de Robles N° 735 de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 03' y rumbo Este hasta el vértice B mide 16,24 mts. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 103° 48' y rumbo Sud-SudOeste hasta vértice C mide 68,73 mts (lado B-C) colindando con Parcela 06 (Lote 11) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L"- Matrícula N°: 1.735.491; desde el vértice C con ángulo de 59° 53' y rumbo Oeste hasta el vértice D mide 33,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 83 (Lote 1) de BEER, Samuel- Matrícula N°: 1.206.818; desde el vértice D con ángulo de 107° 16' y rumbo Norte hasta el vértice inicial mide 57,48 mts (lado D-A) colindando con Parcela 03 (Lote 4) de "Crosetto y Compañía S.R.L"- Matrícula N°: 1.777.101 y con Parcela 04 (Lote 5) de María Cielo López. Matrícula N°: 1.314.909, cerrando la figura con una superficie de 1.447,54 mts<sup>2</sup>. El terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma

"CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.447,54 mts<sup>2</sup>. Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta el 100% del dominio). Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 589709 - s/c - 6/5/2025 - BOE

La señora Jueza de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 15 del 18/03/2025, en autos: "PEREYRA, EMANUEL ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 9834550). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: Iº) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Emmanuel Alejandro Pereyra, argentino, DNI 32.389.689, CUIT 20-32389689-6, nacido el 5 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Entre Ríos 233 de esta ciudad de Bell Ville, Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, en fecha 31 de diciembre de 2000, el inmueble objeto de la acción, de titularidad en un 100% del señor Atilio de Pascual. Que dicho inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura y posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado con fecha 29 de noviembre de 2017, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO UNION, PEDANIA BELL VILLE, Municipalidad de BELL VILLE, designado como MZ 7 – LT 100 que, según Expediente N° 0563-0089561/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 15,00m (lado A-B) colindando con CALLE INT DA SILVA; desde el vértice B hasta el vértice C mide 9,00m (lado B-C) colindando con parcela 25; desde el vértice C hasta el vértice D mide 5,00m (lado C-D) colindando con Parcela 8, desde el vértice D hasta el vértice E mide 31,00 (lado D-E) colindando con la parcela 8 y 9.; desde el vértice E hasta el vértice F mide 10,00m (lado E-F) colindando con parcela 11 y desde el vértice F hasta el vértice inicial mide 40,00m (lado F-A) colindando con Parcelas 4 y 5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 445,00m<sup>2</sup>." Nomenclatura catastral 36-03-04-01-02-046-026 y DGR N° de cuenta 360319208867. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 del CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrian F. Briner, MP 4704/X, expte. 0563-0089561/2017, visado

por la dirección General de Catastro en fecha 29 de noviembre de 2017. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Cancelar totalmente las PC Litis anotadas en la matrícula N° 1.319.799, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 599 del 24/05/2018 y en matrícula N° 1.207.032, Dto. Unión, medida que ingreso con el diario N° 600 del 24/05/2018. VI) Cancelar la inscripción como bien de familia sobre las matrículas 1.319.799 y 1.207.032, que constan bajo el diario N° 1061, de fecha 09/12/1978. VII) Regular los honorarios profesionales de los Abs. Franco Nicolás Grimaldi y Walter Lancioni, ..., en conjunto y proporción de ley, con más los intereses dispuestos en considerando respectivo. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 590075 - s/c - 30/4/2025 - BOE

En autos caratulados: "ROMERO, Juana Manuela S/ USUCAPION – Exp. N° 539244". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 60. Huinca Renancó, 25/03/2024.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Juana Manuela Romero, DNI n° 5.585.834, argentina, mayor de edad, casada, por derecho propio con domicilio real en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Pcia. de Córdoba, por prescripción veinteañal operada el día veintiuno y uno de diciembre del año mil novecientos noventa y seis dos mil (21/12/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ingeniero Arnaldo Buffarini, según expediente nro. 0572-003397/09 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Lucio V. Mansilla 1122, Municipio Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 15, Ped 05, Loc 26, Circ. 01, Sec. 01, Mz. 034, Parc. 12, ubicado en calle Lucio V. Mansilla n° 1122, Municipio de Villa Valeria, departamento General Roca, pedanía Sarmiento, designado como lote 12 con las siguientes medidas según la mensura: mide y linda al N-E, lado A-B:

partiendo del vértice A y con rumbo Sud- Este al vértice B con ángulo de 90° 00' una distancia de 16,59 m, el lado Sud-Este B-C con ángulo en C de 90°00' una distancia de 25,20m, al Sud- Oeste lado C-D con ángulo en D de 90°00' una distancia de 25,20m, encerrando una superficie de 418,07m<sup>2</sup>, que se encuentra en estado de baldío y linda al Nor- Este con parcela 4(lote D) de Eduardo Raúl Brambilla inscripto matrícula 198773 propiedad 1505-0.070.784/6, al Sud Este con parcela 5 (lote C1) de Pedro Telmo Arfenoni inscripto dominio 26575 folio 38395 año 1969 propiedad 1505-1.573.479/3, al Sud Oeste con calle General Lucio V. Mansilla y al Nor- Oeste con parcela 9 (lote 2 A) de Andrea Beatriz Guzzetta y Gerardo Rolando Testore inscripto en la matrícula 209109 propiedad 1505-1.944.871/0. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 1505-1944.872/8, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula D° 9520-F° 11791, T° 48- Año 1962 a nombre de Juana Cappello o Capelo de Fries y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla 90375 (designado como lote 2B Mz 11); 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juana Manuela Romero, DNI. n° 5.585.834, de estado civil casada, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla n° 1062 de la localidad de Villa Valeria, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; 4) Sin costas, por las razones expuestas. - PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. – Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES, Juez.-

10 días - N° 590406 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. De 8va. Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Nicolás Maina, Secretaría Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi, en los autos: "EBERHARDT, Julio Alberto - Usucapión - Tram. Oral (Expte. n° 5532882)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 31. CORDOBA, 21/03/2025. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que Julio Alberto EBERHARDT, DNI 10.862.138 el día 31/12/2018 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre los inmuebles descriptos precedentemente en el considerando I. 2. Oficiar al Registro de la Propiedad para la matri-

culación del inmueble e inscripción del dominio. 3. No imponer costas. Protocolícese y notifíquese. Dr. Nicolás Maina (Juez)" Descripción del inmueble: "Lote 41 de la manzana "E", sito en calle Juan Martín de Pueyrredón s/nº, Barrio El Caracol, de la Ciudad de Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 71° 21', tramo A-B de 34,95 m.; desde el vértice B con ángulo interno de 170° 27', tramo B-C de 1.00 m., ambos tramos lindando al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 118° 12', tramo C-D de 52,99 m., que linda al Nor-Este con Parcela 29, desde el vértice D con ángulo interno de 270° 00', tramo D-E de 18,32 m., que linda al Nor-Oeste con Parcela 29; desde el vértice E con ángulo interno de 270° 00', tramo E-F de 43,17 m., que linda al Sur-Oeste con Parcela 29; desde el vértice F con ángulo interno de 38° 04', tramo F-G de 43,12 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 146° 47', tramo G-H de 62,23 m., que linda al Nor-Este con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 202° 56', tramo H-I de 6.99 m., que linda al Nor-Oeste con calle Juan Martín de Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 62° 13', tramo I-J de 87,37 m., que linda al Sur-Este con Parcela 22; desde el vértice J con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura , tramo J-A de 123,65 m., que linda al Sur-Oeste con lote 2 de la manzana 107 (parcela 49); todo lo que encierra una superficie de 7560,81 m<sup>2</sup>. Conforme el citado plano, la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pbl.40, Cir.01, Sec.02, Mz.54, Parc.41 y el mismo afecta de marera total a los lotes: 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, todos de la manzana "E", cuyos dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.883.993, 1.884.012, 1.884.018, 1.884.019, 1.884.066, 1.884.458 y 1.884.461; respectivamente.-

10 días - N° 590807 - s/c - 7/5/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.1A - MARCOS JUAREZ. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 42 - Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 192-195 - EXPEDIENTE SAC: 9361818 - GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 42 DEL 01/04/2025 - SENTENCIA NUMERO: 42. MARCOS JUAREZ, 01/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados GATTI, SEBASTIAN ANDRES - USUCAPION, Expte. 9361818, de los que resulta que con fecha 15/06/2021 comparece Sebastián An-

drés Gatti, con patrocinio letrado de Mónica Inés Di Pietro y por derecho propio indica que atento haberse cumplimentado los trámites de ley, interpone formal demanda de adquisición de dominio por usucapión (art. 782 y ss. de CPCC) sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes y San Martín, de la localidad de Inriville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba, en relación al cual persigue declaración de la prescripción adquisitiva del dominio a su favor. Establece que su demanda se interpone contra Pedro Enrique Gigli. Seguidamente efectúa descripción del inmueble cuya usucapión se pretende, a saber: "Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inriville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m<sup>2</sup>). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018". Indica que según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Jorge Alberto Cavaglia y visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe según plano como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m<sup>2</sup>, baldío." A los fines pretendidos indica que es poseedor con ánimo de dueño del inmueble descripto de manera pública, pacífica, ostensible, continua e ininterrumpida con verdadero ánimo de propietario desde el día 23/08/2019, fecha en que adquirió los derechos posesorios por medio del contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con Abel Alejandro Gigli, de conformidad a Escritura N° 92; labrada por ante la Escribana Pública Romina Lucía Turletti, Titular del Registro Notarial N° 495. Denuncia que el titular registral y propietario del inmueble, Pedro Enrique Gigli, lo adquirió por compra venta a Franco Armando Octavio Fraticelli por Escritura N° 8 – Sección "A" de fecha 25/02/1983. Aproximadamente 4 años después, se lo regaló a su sobrino, Abel Alejandro Gigli, haciéndole entrega de la

Escritura N° 8 – sección "A" en agradecimiento por haberlo cuidado, darle lugar en su casa para vivir y alimentarlo. Asegura que Pedro Enrique Gigli, decidió irse sin rumbo fijo -dijo que visitaría amigos que tenía en distintos lugares- y no volvió nunca más, ni se supo nada de él. Afirma que Abel Alejandro Gigli, en su ánimo de dueño del inmueble que su tío le había regalado, le encargó en Septiembre de 1989, un anteproyecto al Arquitecto Víctor José Daniele para construir sobre el terreno una vivienda que, por cuestiones económicas, no pudo concretar. Asegura que desde esa época Gigli alambró el terreno, lo mantuvo limpio, libre de malezas y empezó a sembrar hortalizas, "hacer la quinta." Manifiesta que hubo épocas, en las que Abel Alejandro Gigli, tuvo muchas complicaciones económicas y no llegaba a pagar los impuestos, tal es así que en año 2018, la Municipalidad de Inriville, inicia Acciones Judiciales por deuda de Tasas de Servicios en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE INRIVILLE C/GIGLI, PEDRO JOSÉ – EJECUTIVO FISCAL – Expte. 1655761", de los que toma conocimiento porque un vecino le entregó Cédula de Notificación encontrada en el tejido. En tal situación contacta al letrado José Antonio Giménez, abogado que patrocinaba a la Municipalidad de Inriville, abona sus honorarios, los del martillero Eugenio María Olcese y la deuda de tasas municipales por los períodos reclamados. De los mismos, no tiene constancia en tanto ser períodos actualmente prescriptos, la Administración Municipal no tiene registros de qué períodos fueron abonados para evitar la ejecución del inmueble. Con relación al impuesto inmobiliario de la Dirección de Rentas de Córdoba, indica que respecto del inmueble identificado con Cuenta N° 190319278692 se ha pagado desde el año 2014 al 2019, con comprobantes de pago que Abel Alejandro Gigli no tiene en su poder como tampoco los de años anteriores, pese a lo cual afirma que se ha informado la inexistencia de deuda. Afirma que, durante más de treinta años, el inmueble objeto del presente proceso ha sido cuidado y limpiado por Abel Alejandro Gigli, quien detentó la posesión en carácter de dueño y único titular del inmueble, desarrollando todo tipo de actos que demostraron tal calidad, inclusive pensó en construir una vivienda como ya se ha referenciado previamente. Menciona que, en tal sentido, la doctrina tiene dicho que "El usucapiente durante el tiempo que ejerce la usucapión aparece, figura, actúa o viene comportándose como el titular del derecho de que se trata –propietario en este caso, la declaración de usucapión solo pone un estado de hecho que se prolonga en el tiempo convirtiéndolo en un estado de derecho." En relación a ello, asegura que lo relatado constituyen

claros y contundentes actos materiales que tienen la virtualidad de generar una posesión eficiente y consolidar el dominio a través de la prescripción adquisitiva. Funda el derecho invocado y acompaña la siguiente documental: Escritura N° 8 de fecha 25/02/1983 labrada por ante el escribano público Héctor F. Manuele adscripto del registro público N° 214; Anteproyecto de vivienda de septiembre de 1989; Oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Inriville de fecha 22 de Junio de 2018 librado en autos caratulados "Municipalidad de Inriville C/ Gigli Pedro Enrique – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 1655761); Recibo N° 0120 emitido por el letrado José Antonio Giménez con fecha 05/10/2018 por su actuación en los mencionados autos; Recibo N° 0187 de Eugenio María Olcese de fecha 08/10/2018 por aforos de oficios, gastos de traslado para el diligenciamiento de oficios y honorarios en autos citados; Recibos Municipalidad de Inriville por los períodos 01/2013 al 09/2018 en 6 ff.; Recibo de la Dirección General de Rentas por los períodos 10/2014 al 10/2016; 01/2019 al 03/2019 y 04/2019 al 12/2019; Primer testimonio Escritura N° 92 de fecha 23/08/2019 labrada por ante la Escribana Pública Romina Lucía Turletti titular del Registro Público N° 495 de Cesión de derechos. Cumplimentados los trámites de medidas preparatorias de conformidad a lo ordenado por el art. 781 CPCCC, con fecha 11/03/2022 se admite la demanda interpuesta y se disponen las citaciones y emplazamientos legales correspondientes. Con fecha 01/06/2022, consta glosada respuesta al oficio que fuera librado al Juez de Paz de la localidad de Inriville (de fecha 19/05/2022) en relación a la colocación de un cartel indicativo con referencias necesarias en cuanto a la existencia del presente proceso. Con fecha 29/09/2022 se acompaña constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba como así también, publicación efectuada en el diario La Voz del Interior. Se acompaña asimismo, cédula de notificación dirigida a la Procuración del Tesoro de la provincia, a la Municipalidad de Inriville, a Marta Mercedes Perozzi, Agustín Primo Gatti, María del Carmen Perozzi, Rogelio Sante Perozzi. Se glosa, asimismo, constancia emitida por la Municipalidad de Inriville por la que informa haber dado cumplimiento a la publicación edictal en su edificio por el término que fuera ordenado. Con fecha 28/11/2022 comparece el Defensor Público de la sede en representación de los Sucesores de Pedro Enrique Gigli (demandado principal) declarados rebeldes citados por edictos. Con fecha 04/04/2023 se ordena dar intervención a Abel Alejandro Gigli, tercero interesado, quien no comparece pese a estar debidamente notificado de conformidad a cédula glosada en autos con fe-

cha 17/05/2023 y quien es declarado rebelde con fecha 03/08/2023. Que se ha corrido traslado de la demanda con fecha 12/09/2023. Con 25/10/2023 contesta el Defensor Público por la participación otorgada en autos, oportunidad en la que se manifiesta sin admitir ni negar los hechos expuestos en la demanda, conforme lo autoriza el art. 113, inc. 3 apartado a) del CPCCC. Que con fecha 26/10/2023 se corrió traslado de la demanda a la colindante Isabel Mercedes Baleani, por simple nota de Secretaría. Se procede de igual forma en relación a Primo Agustín Gatti con fecha 01/12/2023, a Rogelio Sante Perozzi con fecha 22/12/2023, a Marta Mercedes Perozzi con fecha 19/02/2024, a la Municipalidad de Inriville con fecha 04/03/2024, a Mirta del Carmen Perozzi con fecha 22/03/2024, a la Procuración del Tesoro provincial con fecha 05/04/2024 y a Abel Alejandro Gigli con fecha 10/05/2024. Abierta la causa a prueba mediante proveído de fecha 30/05/2024, la parte actora ofrece la que hace a su derecho la que consiste en Documental, Instrumental informativa y testimonial. Agregada la prueba ofrecida y producida, mediante proveído de fecha 09/09/2024 se clausura el término probatorio. Con fecha 20/09/2024 se corre traslado para alegar en los términos del art. 505 CPCCC. Con fecha 01/10/2024 alega la parte actora y con fecha 28/11/2024 hace lo propio el Defensor Público de la sede por su participación en autos. Con fecha 10/12/2024 se dicta proveído de autos, el cual se encuentra firme y consentido, por lo que queda la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: I.- Sebastián Andrés Gatti, interpone formal demanda de adquisición de dominio por usucapión (art. 782 y ss. de CPCC) sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes y San Martín, de la localidad de Inriville, descripto en los vistos precedentes, alegando posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años. II.- Que, en oportunidad de prepararse la demanda, se acompañó plano de mensura, estudio de título, como así también copia certificada del informe requerido por el art. 780 inc. 1 del CPCC expedido por Catastro y demás documental agregada. III.- Que se han efectuado todas las citaciones pertinentes, conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 784 CPCC, sin que persona alguna oponga interés en el bien que se trata de usucapir. IV.- Que se ha exhibido el edicto de citación y se procedió a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito en el inmueble (oficio y presentaciones 26/05/2022 y 29/09/2022). V.- Que, lo alegado por el accionante con respecto a la posesión del predio objeto de la presente acción, ha quedado debidamente acreditado. Así surge de las constancias arrima-

das a la causa, a saber: Escritura N° 8, de fecha 25/02/1983 de adquisición por parte de Pedro Enrique Gigli y Escritura N° 92 de fecha 23 de agosto de 2019, de cesión de derechos poseedores del Sr. Abel Alejandro Gigli, a favor del actor, anteproyecto de vivienda del Sr. Abel Alejandro Gigli que data de septiembre de 1989, oficio al Sr. Juez de Paz de fecha 22 de Junio de 2018; recibo N° 0120 del Dr. José Antonio Giménez, de fecha 05/10/2018, recibo N° 0187 de Olcese, Eugenio María de fecha 08/10/2018, comprobante de DGR Córdoba por los períodos 10/2014 al 10/2016; 01/2019 al 03/2019 y 04/2019 al 12/2019. Se corrobora también la alegación deducida en demanda con los testimonios (que se encuentran agregadas con fecha 24/07/2024) de los Sres. Luis María Príncipe, Franco Ariel Baleani y Jorge Carlos López, quienes son contestes en señalar que el inmueble es del actor, que se lo compró a Gigli y que allí hace quinta. VI.- Que la prueba referenciada en los puntos precedentes, pone de manifiesto el "animus domini" de la parte actora respecto del inmueble (terreno) que se pretende usucapir y lleva a la convicción plena de que Abel Alejandro Gigli y luego su cessionario, el actor, han poseído dicho bien en forma efectiva, quieta, pública, pacífica e ininterrumpida, por un lapso de más de veinte años. Estas circunstancias determinan la procedencia de la pretensión deducida en la demanda, correspondiendo en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a favor del actor, con relación al bien inmueble que se describe en los vistos. Sobre el último punto y de acuerdo a lo requerido en la norma del art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, en concordancia con lo relatado precedentemente y dado que el primer acto de posesión ejercido por Abel Alejandro Gigli fue demostrado en la causa y data de septiembre de 1989, fecha en la cual se confecciona plano de proyecto de vivienda, resultando dicho plano un acto posesorio incuestionable, corresponde en consecuencia fijar como fecha en la que se produce la adquisición del dominio, el de septiembre de 1978. VII.- Las costas se imponen por su orden (art. 130 C.P.C.C.). Se regulan honorarios a favor de la Dra. Mónica Di Pietro, de manera provisoria por no contar con base actualizada del bien, en el mínimo de veinte (20) jus por la tramitación completa en primera instancia del proceso, conforme lo previsto en el art. 36 de la ley 9459. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas y lo dispuesto en los arts. 1899, 1912, 1922, 1923, 1928, 2565 y concordantes del Cód. Civ. y Com. de la Nación y arts. 780, 781, 782, 789, sig. y conc. del CPCC; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que, Sebas-

tian Andrés Gatti, D.N.I. N° 29.163.503, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle Juan del Campillo N° 569, Piso 2; dpto. "A" B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción en septiembre de 1989, el inmueble que se describe, según plano como: " Una fracción de terreno con todas las mejoras ubicado el Este del pueblo de Inriville, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, designado como Lote DOCE-B, que mide 9 metros de frente al Oeste, sobre calle Corrientes, por 15 de fondo y frente al Norte sobre calle San Martín, con superficie de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135 m<sup>2</sup>). Linda al Oeste y Norte calle Corrientes; y San Martín, respectivamente; al Este y Sur con resto de su mayor superficie; inscripto en el Registro General de la Propiedad en MATRICULA N° 202452, NÚMERO DE CUENTA 19-0319278692, NOMECLATURA CATASTRAL, L:14; C:01; S:02; M: 056; PARC:018". Indica que según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Jorge Alberto Cavaglia y visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe según plano como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, Municipalidad de INRIVILLE, designado como Lote 12-B; al Noreste mide 15 metros y linda con calle Tucumán; al Sureste mide 9 metros y linda con parcela 23 de propiedad de Agustín Primo Gatti; al Noroeste mide 9 metros y linda con calle Corrientes y al Suroeste mide 15 metros y linda con parcela 22 de propiedad de Sante Perozzi; SUPERFICIE de 135 m<sup>2</sup>, baldío". 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios de la Dra. Mónica Di Pietro en la suma de pesos seiscientos cuarenta y siete mil (\$647.000). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.01.

10 días - N° 590812 - s/c - 21/5/2025 - BOE

RÍO TERCERO. 14 de Marzo de 2025.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1aNom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "GARCIA DE PALMA, ANGELINA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 778732"; ha dictado sentencia favorable a la pretensión de la actora la que en su parte pertinente dice: SENTENCIA NUMERO: 11. RIO TERCERO, 14/03/2025. Y VISTOS: estos autos

caratulados GARCIA DE PALMA, ANGELINA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 778732, Y CONSIDERANDO--- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Angelina García de Palma, DNI 3.267.873 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: un lote de terreno con todas las mejoras existentes en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, Bº Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Depto. Tercero Arriba, de la provincia de Córdoba, que se designa como: Lote 30, de la manzana 13, inscripto con relación al Dº34381, Fº43901, año 1976, convertido a la Matrícula N°1080422, que mide once metros (11) de frente al oeste sobre calle 6, por diecinueve metros con cincuenta centímetros de fondo (19,50mts) de fondo y frente a calle 3, o sea una superficie total de doscientos catorce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (214,50 m<sup>2</sup>); forma esquina y linda al Norte lote 31, al este parte del lote 29, ambos de la misma manzana, al oeste calle 6 y al sur calle 3; empadronado en la DGR bajo la cuenta n°330110871414; nomenclatura catastral n°3301170401034030. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1986. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873. 4) Ordenar la inscripción a nombre de Angelina García de Palma, DNI 3.267.873, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) No regular los honorarios de los letrados intervenientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 590821 - s/c - 9/5/2025 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos “9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION”, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75. VILLA MARIA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Federico Lucas Damiani, DNI N°

33.045.404, fecha de nacimiento: 05/05/1987, CUIT: 20-33045404-1, estado civil: casado, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María; y Patricia Perez, DNI N° 34.686.192, fecha de nacimiento: 19/09/1989, CUIT: 23-34686192-4, estado civil: casada, domicilio real: La Rioja 2227, Villa María, y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pbllo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliiana Gabriela Sara Rico Olbert (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90º 00' y en el vértice A mide 89º49' y en el vértice D mide 90º11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M<sup>2</sup>). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi. Según estudio de títulos: Lote de terreno ubicado en el barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote n° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes n° 2, 3 y 4 de la Manzana n° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro

con sesenta y seis (34,66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34,60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623,34); lindando: al Nor-Este con parcela n° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja, al Nor-Oeste con parcela n° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela n° 24. Titularidad dominial a nombre de Ambrosio Borghi y Félix Borghi en un porcentaje del 50% a cada uno de ellos (inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 159, Folio N° 175, Tomo 1 del año 1931). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 160421443006. Le corresponde a los señores Ambrosio Borghi y Félix Borghi por compraventa a Amadeo Sabattini y Lorenzo Lombardo con fecha 16/04/1931. Según catastro: Inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Villa María, lugar Villa María, calle La Rioja, designado como Lote 103, Mz. 9, que según Plano de Mensura realizado por el profesional ing. López Aureliano Eduardo con fecha 08/08/2018, se describe como sigue: Parcela de 4 lados que desde el vértice B con ángulo de 90º00' en dirección al SO hasta el vértice C con ángulo de 90º00' mide 18,00 m (línea B-C); desde el vértice C hacia el NO hasta el vértice D con ángulo de 90º11' mide 34,60 m (línea C-D); desde el vértice D hacia el NE hasta el vértice A con ángulo de 89º49' mide 18,00 m (línea D-A); desde el vértice A hacia el SE hasta el vértice B donde cierra la figura mide 34,66 m (línea A-B). Colindando al SE con calle La Rioja, al NE con Parcelas 22 y 23; al NO con Parcela 34 y al SO con resto de la Parcela 24, con una superficie de 623,34 m<sup>2</sup>. La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- La parcela afecta en forma parcial la Matricula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/1982.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios del letrado Martín Mattea en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa

y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Emplazar a la parte actora para que acompañe el cedulón de la Dirección General de Rentas (cuenta nro. 1604411994378) del que surja la base imponible del inmueble objeto de usucapión a la fecha de la interposición de la demanda, a los fines de establecer los aportes definitivos. VIII) Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 590901 - s/c - 29/4/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN “El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “PEREZ, CARMEN MARIA P Y OTRO - USUCAPION”, Expte 9594030, ha ordenado citar y emplazar a Gisela Ella Delva Fincke o G.E.D. Fincke de Reimers y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la Sra. Dolores Von Hermann y a los colindantes: Bernardo Klare Von Hermann, Bárbara Elena Klare Von Hermann, Mariel Trill Guillot, Von Hermann Joseph Hanns George y Von Hermann Edler J.H.G o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en el lugar denominado SAN HUBERTO-NONO, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba, sobre calle LOS CAZADORES S/N designado LOTE: 10 de la MANZANA 017, y que MIDE: y se describe como: Lote de 5 lados, que partiendo del esquinero Noroeste – Vértice 16- con Angulo interno de 94° 32'50'' y rumbo Sureste hasta el vértice 14 mide 26.63 m.; desde 14 con Angulo de 216° 55'43'' y rumbo Noreste hasta el vértice 10 mide 8.90 m.; desde 10 con Angulo de 58° 56'35'' y con rumbo N/SE hasta el vértice 7 mide 58.17 m.; desde 7 con Angulo de 88°21'18'' y con rumbo E/NO hasta el vértice 2, mide 44.17 m; y desde 2 con Angulo de 82°47'23'' y con rumbo S/NE y hasta el vértice inicial (16) mide 55.38 m.- Todo lo cual encierra una superficie de – según mensura- DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.132,37 m<sup>2</sup>) y LINDA: al N. con calle LOS CAZADORES; al S. con propiedad 2807-0311949-5, parc. s/desig. El DOMINIO NO CONSTA de Von HERMANN Joseph Hanns Georg; hoy POSESION DE BER-

NARDO KLARE VON HERMANN y BARBARA ELENA KLARE VON HERMANN, parc. s/ desig.; al Este: con Mariel Trill Guillot, Parc. 2-Lote 2, Matrícula: F°R:1.019.486; y al Oeste: con posesión de Benardo Klare Von Hermann y Barbara Elena Klare Von Hermann, Parc, s/ desig. El Dominio no consta. Que los colindantes mencionados se domicilian en el lugar SAN HUBERTO-NONO, Depto. San Alberto (Cba). El plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir ha sido confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114 y ha sido visado por la Dirección General de CATASTRO de la provincia de Córdoba, con fecha 17/02/2020 en Expte. 0033- 087252/2014. El presente edicto deberá publicarse en el diario “BOLETÍN OFICIAL” en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria. Oficina, 03/04/2025.

10 días - Nº 591061 - s/c - 8/5/2025 - BOE

BELL VILLE, en los autos caratulados “ROSSI FERNANDO - USUCAPION, EXpte: 10601723” se tramitan ante este Juzgado de 1º, Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Enriqueta Westveer de Candotti, Enrique Westveer, Adriana Westveer de Españañ y Elda Ada Bossa de Lizarralde, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según descripción efectuada en matrícula del Registro General de la Propiedad se describe como: “Fracción de terreno ubicada a inmediaciones del Hospital Común Regional del Centro, sobre el Bv. Gerónimo del Barco (antes Hipólito Irigoyen), dentro del Municipio de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre DEPARTAMENTO UNIÓN, provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción 11,50ms de frente al Norte, sobre el citado Boulevard. por 40ms. de fondo, o sea una SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y linda: por el Norte con el Bv. Gerónimo del Barco (antes Bv. Hipólito Irigoyen), por el Sud con calle particular; por el Este con terreno que fue de Lorenzo Burghini, hoy de Enrique Westveer y por el Oeste con de Lorenzo Burghini, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los 25ms. de la línea que divide estos terrenos por el Oeste con el Hospital nombrado hacia el Este”. En la D.G.R. posee como número de cuenta 36030207674/6 y su no-

menclatura catastral es 3603040103024023. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1666918. FDO. MARIA PIA BELTRAMI. SECRETARIA.-

10 días - Nº 591197 - s/c - 8/5/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 25/03/2025. Téngase a Mario Eduardo Carbonetti por presentado, mediante su apoderado el Dr. Gustavo Adolfo Barrera, conforme Poder Apud Acta adjunto con fecha 29/06/2020, por parte y con el domicilio constituido. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 22/08/2023, 05/07/2024, 19/11/2024 y 25/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como Lote 90 manzana L, ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, calle Cuesta de Robles s/n que afecta totalmente los lotes 09 de la Manzana L (Matrícula 1.568.291), 08 de la Manzana L (matrícula 1.568.288) y 10 de la Manzana L (matrícula 1.777.094); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a las demandadas CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, María Teresa Quintana, María Guadalupe Peralta, María Fernanda Peralta, Facundo Peralta y Luis María Peralta (sucesores de Luis Alberto Peralta) y Carolina Alejandra Alonso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (CUESTA BLANCA SA, CROSETTO Y CIA SRL, Santiago García González y Camila Pilatti) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficie-

se al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de Litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC, en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana, Juez; PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 591330 - s/c - 14/5/2025 - BOE

**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Dolores, por la secretaría número 2, en los autos caratulados **ORTIZ MARTA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS.** EXPTE. N°12988609 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en la zona de ubicación del inmueble, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días y cita y emplaza como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Oviedo Segundo Antonio o sus sucesores (titular según D.G.R.); a C.A.S.I.C S.A. (titular de cuenta según informe de CEMDO), a los sucesores de Juan Marengo; a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Aguilera Juan Lázaro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Conforme al plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Pablo Beacon, Matrícula 1358, trámite vía web número 49409, Expte. 0033-138758/2023, plano 29—02-138758-2023, Dirección General de Catastro 12-07-2023 es un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, designado como lote 436282-297560, que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con coordenadas Gauss Kruger X: 6436085.2950 y 4300172.1487 con un rumbo de 267°23'49" y un ángulo intermedio de 92°54'05"; lado 1-2 de 1587.21 metros; a partir de 2 con un ángulo interno de 169°18'49", lado 2-3 de 233.18

metros; a partir de 3 con un ángulo interno de 180°44'49" lado 3-4 de 83.72 metros, a partir de 4 con un ángulo interno 187°49'49" lado 4-5 de 892.82 metros; a partir de 5 con un ángulo interno 175°25'31" lado 5- 6 de 291.69 metros; a partir de 6 con un ángulo interno 179°43'17" lado 6-7 de 598.30 metros a partir de 7 con un ángulo interno 184°27'37" lado 7-8 de 921.39 metros a partir de 8 con un ángulo interno 89°01'39" lado 8-9 de 314.63 metros a partir de 9 con un ángulo interno 91°32'15" lado 9-10 de 4647.77 metros; a partir de 10 con un ángulo interno 89°02'10" lado 10-1 de 403.87 metros encerrando una superficie de 181has 2566 metros. Y linda: con lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-8 con camino público, lado 8-9 con parcela sin designación, titular desconocido, sin antecedentes de dominio, lado 9-10 con parcela 436624-297852, cuenta 29050466898/1 Matrícula 1618886, titular Ortiz Marta Eugenia, lado 10-1 con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, parcela 436766-301118, cuenta 29050294485/0, matrícula 1755041, titular Aguilera Juan Lázaro y parcela sin designación cuenta 29050219026/0, empadronamiento sin título, a nombre Aguilera Juan Lázaro. Sandra Elizabeth Cuneo, JUEZ; María Verónica Casaletti, Prosecretaria. Of. 14 de marzo de 2025. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.14.

9 días - N° 591486 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco, en autos: "HERNÁNDEZ, RAFAEL OSVALDO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 12303344), ha dictado la sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/02/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 04/12/2024:....- En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión presentada con fecha 04/12/2024 en contra de la sucesora del Sr. Raimundo del Rosario LEGUIZAMON, su hija: Mercedes Rita LEGUIZAMON.- Imprímase a la misma el trámite de Juicio Ordinario.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Cítense y emplácese a la demandada, Mercedes Rita LEGUIZAMON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Hágase saber que dicha citación deberá hacerse al domicilio denunciado en autos (José Nazario Sosa 795 de Villa Concepción del Tío (Cba.), como así también deberá cursarse cédula a los domicilios de calle: S. Luis S/Nº P. GROCHS (1448), San Luis S/Nº (1448) de la localidad de Porteña (Cba.), y San Luis N° 41 CP 2415 PORTEÑA, que surgen de los infor-

mes de la DGR, DPC y Municipalidad de Porteña (f. 21-09-2023, 05-12-2024 y 19-03-2024 respectiv.), según lo dispuesto por el art. 783 bis CPC.- Asimismo, cítense y emplácese a todos aquellos que se crean con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo," por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 783 del CPC).- Cítense al Fisco de la Pcia. de Cba. y a la Municipalidad de Porteña, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPC).- Cítense a los colindantes del inmueble que surgen del informe catastral de f. 05-12-2024: Municipalidad de Porteña, Fernando Manuel García, Luciano Antonio Giuntini, Sucesión Indivisa de Castañares Carlos Manuel y María del Pilar Villarreal, a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral a f. 12-03-2024 y a los domicilios que surgen del Informe Catastral de f. 05-12-2024, a los fines de que tomen conocimiento del juicio y, si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, debiendo comparecer en tal caso en el plazo de cinco días (art. 784 inc. 4 CPC).- Respecto del colindante Carlos Manuel Castañares, atento que se encuentra fallecido cfme. surge del informe del Juzgado Electoral de f. 12-03-2024, cítense a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral.- Ofíciense al Juez de Paz de la localidad de Porteña para la exhibición de los edictos del art. 785 CPC (en el local del Juzgado de Paz y Municipalidad más cercana) y colocación del cartel del art. 786 CPC en un lugar visible de los inmuebles.- Siendo la etapa procesal oportuna y de cfmidad. al art. 1905 último párrafo del CCCN, ordéñese de oficio la anotación de litis con relación a los inmuebles objeto de los presentes, Matr. N° 832.232 y Matr. N° 831.060, a cuyo fin ofíciense al RGP, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: Fracción de Terreno ubicada sobre calle San Luis N° 41 de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designada catastralmente como: Pblo 47- C 01- S 01- Mz 052- P 100)(Desig. Oficial: Lotes 6 c y 7 de Mz Quinta "S"), empadronada en las Cuentas N° 300102754518 y N° 300115212382 y descripta como: 1. Una FRACION DE TERRENO situada en la manzana

Quinta "S" del Pueblo Gorchs, Estación Porteña, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle San Luís N° 41, cuya designación es lote 100 de la Manzana oficial Quinta "S" y nomenclatura catastral Dpto.: 30 Ped.: 01Pblo.: 047 C: 01 S: 01 M: 052 P: 100. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A que miden 30,00m, 50,00m, 30,00m, y 50,00m respectivamente, que hacen una superficie de 1.500,00m<sup>2</sup>; colindando: al noroeste en parte con parte de la parcela 011 de Luciano Antonio Giuntini Matrícula FR N° 1.146.912, Cuenta N° 300115211912, en parte con la parcela 017 de la Sucesión Indivisa de Carlos Manuel Castañares, Matrícula FR N° 364.024, Cuenta N° 300115211858, en parte con la parcela 018 de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.913, Cuenta N° 300115211840 y en parte con parte de la parcela 019 también de Fernando Manuel García, Matrícula FR N° 1.516.872, Cuenta N° 300115211831, al noreste con la parcela 025 de Marisa del Pilar Villarreal, Matrícula FR N° 1.344.459, Cuenta N° 300115212374, al sudeste con calle San Luís y al sudoeste con la parcela 010 de la Municipalidad de Porteña, Matrícula FR N° 1.164.264, Cuenta N° 300102753520.- Notifíquese.- Fdo: Tomás P. Chialvo, Juez.-Silvana Angeli, Prosecretaría.-"

10 días - N° 591987 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 14/04/2023. Al escrito que antecede: Tengase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I)Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts<sup>2</sup>, lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a

Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el érmido de 20 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítense asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC.V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. VI) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VIII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "CARLOS PAZ, 31/10/2024. Tengase presente lo manifestado. Recaratúlese. Cítese y emplácese al Sr. Eduardo Felipe Corsiglia y/o sus sucesores y Pedro

Corsiglia y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días (en el Boletín Oficial ) Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de Provincia Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en dicha provincia, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 18/04/2023) de manera completa y descripción del inmueble." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en Ped. Calera, Depto. SANTA MARÍA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40, en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Segunda Sección, que mide: 15,20m de frente al N. por 35,09m de fondo, con superficie de 532mts<sup>2</sup>, lindando: el N. con calle Los Robles, el S. con parte de los lotes 14 y 16, el E. con el lote 4 y al O. con lote 2 todos de la misma manzana. N° DE CUENTA DGR 31-01-0683341-8. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 592050 - s/c - 29/4/2025 - BOE

Juzgado civil y comercial 36<sup>a</sup> nominación, ubicado en calle Arturo M. Bas N° 255 - 2º piso, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Expediente Sac: 6178203 – Rigattieri, Elsa Gladys – Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión: CORDOBA, 15/04/2024...Proveyendo acabadamente al escrito de demanda de usucapión (fs. 174/180): Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el car-

tel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénase la anotación de litis sobre el inmueble matrícula 202.370 CAPITAL (11) (arg. art. 1905 CCCN). Fdo: ABELLANEDA Roman Andres-Juez/a de 1<sup>a</sup> Instancia. LA POSESIÓN: La parcella motivo de las presentes medidas preparatorias está ubicada sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital y se designa como lote 17 de la manzana 020, que mide y linda: en su costado Noroeste, lado (2-3) quince metros (15,00m) con Lote 3-Parcela 003, de Germán Abelardo Guevara; en su costado Sudeste, línea quebrada de tres tramos, el primero con ángulo en 3= 89°06', lado (3-4) veintidós metros, doce centímetros (22,12 m), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, el segundo, con ángulo en 4= 270°54, lado (4-5), treinta y cinco centímetros (0,35cm), con resto de la Parcela 014, de Juan Carlos Salgado, y el tercero, con ángulo en 5= 90°00', lado (5-6) ocho metros, ochenta y ocho centímetros (8,88m), con Lote 13, Parcela 013, de Juan Carlos Ogando; en su costado Sudoeste, con ángulo en 6= 90°00', lado (1-6), quince metros (15,00m) con calle Pullalef; y en su costado Noroeste, con ángulo en 1= 90°00', lado (1-2) treinta y un metros (31,00m), con Lote 15, Parcela 015 de Cristian Javier Gudiño, cerrando el polígono con ángulo en 2=90°00', con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, TRECE CENTÍMETROS CUADRÁDROS (461,13m<sup>2</sup>) Nomenclatura Catastral Provincial: D.:11, Ped.: 01, Pbro.: 01, Circ.: 12, Sec.: 10, Mza.: 020, Parc.: 017. Nomenclatura Catastral Municipal: D: 12- Z: 10- Mza.: 020- Parc.: 017. LA AFECTACION DOMINIAL Conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión de la actora, afecta parcialmente el LOTE 14- MANZANA 20, ubicado sobre calle Pullalef N° 8266, Bº Arguello, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, Parcela N° 014; Inscripción Registral: Matrícula N° 202.370; Número de Cuenta: 1101-2011323/2. Des. Of. Mza. 20- Lote 14.

10 días - N° 592635 - s/c - 27/5/2025 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS - REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC. Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "STEFANINI, MARIO RICARDO –USUCAPIÓN" (Expte. N° 2362578), mediante decreto del 30/09/2024 cita

y emplaza emplácese a la sociedad, Alta Gracia Sierras SRL, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Dominio N° 33576, Folio 39251, año 1950, planilla 17624, objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial ydiario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora, que deberá denunciar en autos) por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial.. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Ubicación y designación del inmueble: Depto Santa María (31), Ped.: Alta Gracia (06) Municipalidad (01) ubicado en Ruta C-45 (C01), Valle Alegre, Sección D (S 02 –M187 – P026) afecta parcela 005, N° de cuenta 310609915764, lote 5 Mz. 2; parcela 006, N° Cuenta 310609915772, lote 6, Mz 2; y Parcela 007, N° de cuenta 310609915781, lote 7 Mz 2, inscripta al Dominio F° 39251 – A° 1950, de titularidad de Alta Gracia Sierras SRL, Antecedente relacionado: Plano U-352, Expte. 00..-063434/2011, 0033-063435/2011 y 0033-020774/1998 D.G.C.; que se describe como sigue: partiendo desde el punto A, en su costado Noroeste se miden 40.00 . constituyendo la línea AB, lindando con lote 1 Parcela 001, Lote 2 Parcela 002, Lote 3 Parcela 003 y Lote 4 Parcela 004 todas de Pascual Pérez; a partir del Expediente SAC 2362578 - Pág. 1 /3 punto B con ángulo de 90°00', se miden 30.00 m pertenecientes a la línea BC que es el costado Suroeste, lindando con Calle Pública sin abrir; desde el punto C con ángulo 90°00', se miden 40.00 m en su costado Sureste pertenecientes a la línea CD, lindando con Parcela 008 Lote 008 de Alta Gracia Sierras S.R.L., y desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.00 en el costado Noreste correspondientes a la línea DA hasta el punto de partida, lindando con Ruta Provincia C-45, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 1200.00 m<sup>2</sup>.Inscripto en el RGP en el Protocolo de Dominio N° 33576, Folio 39251 – Año 1950, Plano U-52, Planilla 17.624. . Según título: tres lotes de terreno ubicados en Valle Alegre, Sección D, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, designados como lotes cinco, seis y siete de la manzana dos, que constan cada uno de una su-

perficie total de cuatrocientos metros cuadrados, N° cuenta DGR: 310609915764, 310609915772, y 310609915781. Nomenclatura catastral: 3106010102187005000, 3106010102187006000 y 3106010102187007000, respectivamente. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provinciade Córdoba, a la Comuna de Falda del Carmen, a los Sres.: A)Sr. Pascual Pérez, con domicilio en Bebedero N° 737, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y B) a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: 1) Patricio Osvaldo Soto Rojas, con domicilio Cameron N° 1481, Puerto San Julián, Magallanes, Santa Cruz; 2) Gladys Stella Ustares, con domicilio en Dorrego N° 1248, Bº El Crucero Residencial, Alta Gracia, 3) María Eugenia Torres, sin datos; y 4) colindante que ocupa la calle pública cerrada, mediante posesión Expte. N° 0033-20774/1988, sin otro dato de individualización;y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 23/10/2024. Conste.

10 días - N° 592656 - s/c - 21/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: " VAZQUEZ DE IRUSTA, FELISA AMBROSIA- USUCACION ANEXO SIN PRINCIPAL, Expte.N° 6352096" se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 534. CORDOBA, 27/12/2024. Y VISTOS... ; Y CONSIDERANDO ... Y RESUELVO: RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 159 de fecha 11/05/1988 debiendo considerarse incorporados los siguientes datos en su texto a los efectos de la pertinente inscripción: a) En referencia a la actora y sus datos personales, corresponde aclarar que tanto en los VISTOS y RESUELVO donde dice FELISA AMBROSIA IRUSTA DE VAZQUEZ, deberá agregarse "...hoy sus sucesores, fallecida con fecha 15/06/1988 conforme copia del Auto de declaratoria de herederos N° 475 de fecha 02/12/2011 dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 Rio Segundo en autos "" VAZQUEZ RAMONA DEL CARMEN – VAZQUEZ PEDRO – IRUSTA AMBROSIA FELISA O IRUSTA FELISA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXpte. N° 285361" glosado a fs. 64/66.-2) En referencia a la admisión parcial de la sentencia, como de la proporción de titularidad del dominio adquirido que surge del punto I) RESUELVO de la Sentencia referida, cabe aclarar deberá interpretarse de la siguiente manera "Admitir parcialmente la demanda de usucapión, declarando adquirido el derecho de dominio en un 100% a favor de la actora sobre el inmueble que se describe como." Y que conforme Plano

de mensura de posesión no tiene Dominio, Folio, ni número de cuenta inscripto a nombre de titular alguno, no surgiendo tampoco que se encuentren afectados derechos de propiedad fiscal...."3) Respecto a la descripción parcelaria del inmueble (fracción del terreno objeto de la acción de prescripción adquisitiva), como al número de expediente administrativo, profesional actuante, deberá interpretarse tanto en los VISTOS y RESUELVO como "... inmueble situado en el Departamento RÍO SEGUNDO, Pedanía PILAR, Municipalidad de PILAR, ubicado en calle Hipólito Irigoyen esq. La Pampa que se designa como: Lote 100 de la Manzana 25 y se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo de 90º 00' y rumbo Sur-Este hasta el vértice C mide 69,00 metros (lado B-C), colindando con calle La Pampa; desde el vértice C con de ángulo 90º 00' hasta el vértice D mide 51,00 metros (lado C-D) colindando con calle Hipólito Irigoyen; desde el vértice D con ángulo de 90º 00' hasta el vértice A mide 69,00 metros (lado D-A) colindando con Parcela 3 de Rosa Bartola Pla, M.F.R. 1.435.057, Cuenta N° 2706-1650961/3; desde el vértice A con ángulo de 90º 00' y hasta el vértice inicial B mide 51,00 metros (lado AB), colindando con Parcela 13 de Ceferino Fabian Scaraffia y Pablo Damian Scaraffia, M.F.R. 709.158, Cuenta N° 2706-0311662/1; cerrando el polígono con una Superficie Total = 3519,00 m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 27-06-17-02-01-017-020-000...todo según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Alberto Villareal...Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1. Plano visado el 22/12/1977 Expte. 3-46-05- 60724/76 y conforme descripción resultante del Expte.0033-126297/2021 actualizado el estado parcelario por Ing. Agrimensor Gasset Luis Raul – M.P. N°1297/1.4) En referencia al rechazo parcial de la acción consignada en el punto 2 del Resuelvo que literalmente dice "...rechazar la acción respecto de la fracción que se describe como rectángulo "F-G-H-E–F" en el plano de fs. 8...." deberá ampliarse tal extremo agregándose que "...Al respecto cabe aclarar que conforme surge de informe de fecha 16/10/2024 del Área de Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO (Firmado digitalmente por el Ing. Agrimensor Lauria Gustavo Daniel) el inmueble reflejado en el plano Exp. 0033-060724/1976 en su grafico contiene cuatro ángulos involucrados en los vértices H-G-F-E, los cuales son ángulos rectos y además la longitud del Lado H-G es igual a la del lado F-E=1,50 mts, por lo que usando la fórmula de cálculo de la

Superficie de un rectángulo Superficie = Base x Altura siendo la base igual al lado G-F=5,10 y la altura igual al lado H-G = FE=1,50 reemplazando se obtiene la Superficie del Polígono H-G-F-E-H= 5,10 x 1,50 = 7,65m<sup>2</sup> . A los fines que hubiere lugar también se informa que observando ambos planos y sin tener en cuenta el martillo a favor que contiene el expediente 0033- 060724/1976 se aprecia claramente que los polígonos que expresan ambos expedientes son diferentes, ya que no sólo que sus lados expresan medidas diferentes (son mayores las del Plano del año 76) sino que además el plano del año 1976 plantea un polígono irregular(ángulos diferentes de 90º) y el Plano 0033-126297/2021 expresa un Polígono regular(todos sus ángulos son iguales a 90º). 5) En referencia a la fecha en que se adquirió el dominio por prescripción, la adquisición se produjo el día 07/12/1976 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 592732 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup>. Inst. y 6<sup>a</sup>. Nombramiento Sec. 11 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad de Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "EUTROPIA S.A. ( Hoy SALOU S.A.) – USUCAPION-“ ( EXpte. N° 391444 )CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Carlos Santos MORENO OCAMPO; Carlos Federico MORENO OCAMPO, Inés SORIA de VAZQUES GONZALES, Inés SORIA, Manuel Carmen SORIA, Angelina Del Valle SORIA, Juan Manuel Soria y/ sus sucesores; a los sucesores de Sara Aida SORIA y Miguel Jorge Sosa, los Sres. Irma Aida Vivo, Facundo Sosa, Ramiro SOSA y María Dolores SOSA; sucesores de María Teresa Dominga Sosa, Sres. María Cristina LLUSA DNI 04.675.479 y Carlos Alberto LLUSA DNI 06.657.395; sucesores de aquél Elena SORIA, Sra. María Eugenia SORIA en calidad de terceros titulares de servicios públicos a los Sres. MARTINEZ Fernando Alberto, MASSERON Ricardo Néstor, al Banco de la Pcia. de Córdoba, MARTINEZ María Soledad y Haydee Olinda YRRAZABAL y en calidad de Terceros colindantes a los Sres. GATICA Lorena Emilce, Rafael Antonio ACEVEDO, MAURUTTO Víctor Francisco y SALUGE S.R.L, por el término de treinta (30) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la pre-

sente causa afecte sus derechos: en relación de los INMUEBLES objetos de usucapión, que se describen: 1)LOTE DE TERRENO, designados como LOTE 1 y 2 de la MANZANA 63 "B"; parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, calle y número Pedro Goyena s/n, designado como Lote 9, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 63°28' y rumbo al Sudoeste hasta el vértice C mide 19.36 m (lado B-C) colindando con Calle Pedro Goyena; desde el vértice C con ángulo de 116°39' hasta el vértice D mide 19.71m (lado C-D) colindando con Parcela 8 (lote 3) de SALUGE S.R.L Matrícula N° 538426, Prop. N° 2405-0.713.436/1; desde el vértice D con ángulo de 90°23' hasta el vértice A mide 17.36 m (lado D-A) colindando con Parcela 4, de Maurutto Víctor Francisco, Folio N° 36054 Año 1956, propiedad N° 2405-0717076/6; desde el vértice A con ángulo de 89°30' hasta el vértice B mide 28.51 m (lado A-B) colindando con Calle Almirante Brown; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 417.96 m<sup>2</sup>. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 7 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1956 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única MATRÍCULA N° 1819382, cuenta n° 2405-0931815-9. Además afecta a la parcela 6 en forma total F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959, F° 9001 Año 1969 y F° 113 Año 1966, títulos que fueron convertidos a una única Matrícula N° 1819134, cuenta n° 2405-0931814-1.2) LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MANZANA 63 "A"; Parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, municipio Rio Cuarto, calle y número Laprida s/n, designado como Lote 27, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 71°16" y rumbo Sureste hasta el vértice A mide 20.78 m (lado D-A) colindando con Calle Pedro Goyena; desde el vértice A con ángulo de 117°26" hasta el vértice B mide 6.04 m (lado A-B) colindando con Parcela 2 (lote 6) de Cappellari María Adela Matrícula N° 901191 Prop. N° 2405-0.715.073/1; desde el vértice B con ángulo de 90°23" hasta el vértice C mide 20.86 m (lado B-C) colindando con Parcela 13 (lote 2) de Gatica Lorena Emilce, Prop. N° 2405-0.713.288/1; desde el vértice C con ángulo de 80°55" hasta el vértice D mide 15.94 m (lado C-D) colindando con Calle Laprida; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 219.88 m<sup>2</sup>. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 1 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única Matrícula N°

1819384, Titulares Soria del Valle Angelina - Soria de Vazquez Gonzalez, Ines - Soria de Clara, Maria Eugenia - Soria Manuel - Clara de Soria, Ramona - Soria de Nemiroski Zulema - Soria de Sosa, Sara Aida - Soria, Rafael - Soria, Raquel Elena - Gorordo de Soria, Maria Irene - Soria de Llusa, Maria Teresa Dominga - Soria, Julio Alberto Cipriano - Soria de Martinez, Susana Maria - Soria, Manuel Carmen, Propiedad n° 2405-0931812-4. 3)LOTE DE TERRENO, designando como LOTE 3 de la MANZANA 63 "A" parcela ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Rio Cuarto, municipio Ciudad de Rio Cuarto, calle y número Laprida s/n, designado como Lote 28, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 81°39' y rumbo al Noreste hasta el vértice D mide 8.48 m (lado C-D) colindando con Calle Laprida; desde el vértice D con ángulo de 99°04' hasta el vértice A mide 21.82 m (lado D-A) colindando con Parcela 13 (lote 2) de Gatica Lorena Emilce Matrícula N° 1110053 Prop. N° 2405-0.713.288/1; desde el vértice A con ángulo de 90°00' hasta el vértice B mide 8.66 m (lado A-B) colindando con Parcela 2 (lote 6) de Cappellari María Adela Matrícula N° 901191 Prop. N° 2405-0.715.073/1; desde el vértice B con ángulo de 89°17' hasta el vértice C mide 23.15 m (lado B-C) colindando con Parcela 11 (lote 4) de Rafael Antonio Acevedo Matrícula 1762340 Prop. N° 2405-0.716.220/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 191.61 m2. Afectaciones Dominiales: afecta la parcela 12 en forma total, F° 4140 Año 1952 Orden 3584, F° 39627 Año 1959 Orden 32443, F° 9001 Año 1969 Orden 6301 y F° 113 Año 1966 Orden 86, títulos que fueron convertidos a una única MATRÍCULA N° 1819427, Cuenta N° 2405-0931813-2. Texto ordenado por proveídos de fecha: 26-04-2022; 22-04-2024 y 07-04-2025, respectivamente.-FDO.: MARTINEZ Mariana – Juez;- AZCURRA, Ivana Verónica- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 593103 - s/c - 15/5/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEBALLOS, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 12081195), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Civil y Comercial de Villa María, con domicilio en calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, secretaría 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitáse. Cítese y emplácese a la demandada MARIA FERNANDA DATTA para que en el plazo de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de veinte (20) días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero, a cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciense al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 514413 (Acompañe formulario del RGP para su librado). Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Sebastián Monjo (Juez); Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria Letrada). Descripción del inmueble: Matricula del inmueble en Registro de la Propiedad de la Provincia: 514.413. Titular del inmueble: María Fernanda Datta, con domicilio en calle De los Extremenos 4900 de la ciudad de Córdoba. Ubicación: calle Paraguay nº 355, localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Se describe como "Fracción de terreno ubicado en la localidad de VILLA MARÍA, Pedanía VILLA MARÍA, Depto. GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100, con las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber: el lote posee 4 lados, partiendo del vértice A con dirección Este, un ángulo en este vértice de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m llegamos al vértice B, lado A-B, a partir de B con dirección Sur, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice C, lado B-C, a partir de C con dirección Oeste, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 43,00m

llegamos al vértice D, lado C-D, a partir de D con dirección Norte, un ángulo interno de 90°00'00'' y una distancia de 99,24m llegamos al vértice A, lado D-A encerrando una superficie de 4267,32 m2. Lindando, lado A-B con calle Victorino de la Plaza; lado B-C con calle Paraguay; lado C-D con calle Jorge Newbery y lado D-A con Resto de la Parcela 016 Matrícula 514.413, Número de cuenta 16-04-0.745.986/2 a nombre de Datta, María Fernanda. La fracción de terreno objeto del proceso forma parte de una mayor superficie que se encuentra registrado con el número de matrícula 514.413, nomenclatura catastral provincial 1604220302405016, número de cuenta de DGR 160407459862". Nomenclatura catastral provincial: 1604220302405016. Número de cuenta en DGR: 160407459862. Colindantes: calles Victorino de la Plaza, Paraguay, Jorge Newbery, y el resto del mismo lote identificado con el número de cuenta 160407459862, matrícula 514.413, nomenclatura catastral 1605144130000, a nombre de la Sra. María Fernanda Datta. Todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva realizado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés de fecha 10/05/2022, visado bajo expediente 0033-129274/2022 plano numero 16-02-129274-2022.-

10 días - N° 593326 - s/c - 21/5/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MONToya, OSCAR RICARDO -USUCAPION – EXPTE. N° 11286844" tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este A y hacia el Sur-Este hasta el vértice B mide 100.00 m (lado A-B); desde el vértice B (con Angulo de 90°18'55") hacia el Sur-Oeste hasta el vértice C mide 211.49 m (lado C-B); desde el vértice C (con ángulo de 90°24'33") hacia el Nor-Oeste hasta el vértice D mide 100.00 m (lado D-C); desde le vértice D (con ángulo de 89°35'28") hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial A (con ángulo de 89°41'04") mide 212.76m (lado D-A) cerrando la figura con una superficie de 2 has 1212m2; todo conforme plano de Mensura realizado por el Ing. Guillermo Rene Vidal (a los fines de la prescripción adquisitiva), aprobado en expediente 0033-127890/2022 visado con fecha 18/07/2022, que linda al Nor-Este: con camino Publico Acceso Este; al Sur-Este: con calle Publica; al Sur-Oeste: con calle Publica y al Nor-Oeste: con calle Pública, se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 180111775271 a nombre de Rodríguez Manuel, nomenclatura catastral 18130280847563. El Dominio afecta parcialmente el Lote Quinta n° 204, y se encuentra inscripto al F°327v. A° 1919

y Fº 429 Aº 1930 a nombre de Ramon Olvera; Manuel Rodríguez, Agustín Salvador, Valentina Rodríguez Olivera, Albina Rodríguez Olivera, Marciana Rodríguez Olivera, Leonila Rodríguez Olivera y Ramona Rodríguez Olivera, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 08/04/2025. Fdo Digitalmente Dra. Ivana Andrea Valesio -Prosecretaria Letrada

10 días - N° 593433 - s/c - 23/5/2025 - BOE

**EDICTO:** La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com.y Flia. de Alta Gracia, secretaría Nro.2, en los autos caratulados "CARDOSO CAPELLO FIDEL C/ SUCESORES DE ALMADA ETELVINA -ORDINARIO -OTROS - EXPTE. N° 12894222, I) Cita y emplaza a los sucesores de los herederos declarados de la titular registral Etelvina Almada, Sres. Luis Fidel Cabrera, Malvina Argentina Cabrera De Bewing (+23/08/1994), Blanca Dora Cabrera de Risso Patrón (+21/09/1996), Palmira Argentina Cabrera de Allende Martínez (+19/12/1994), Irma Lila Cabrera de Angaramo (+29/07/1991), Horacio Marcelo Cabrera, María Aurora Cabrera de Chwaluk, y Silvia Juana Cabrera, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir: LOTE DE TERRENO baldío, LOTE 01 DE LA MANZANA SESENTA Y TRES, ubicado en Despeñaderos, Pnía. Santa María, Pcia. de Córdoba, sobre calle Mendoza n° 391, Nomenclatura catastral: 31-05-07-01-03-070 parcela 01 manzana of. 63, empadronado en la D.G.R. en la CUENTA 3105-07466051, a nombre de ALMADA de CABRERA, Etelvina. La posesión afecta en forma total, única y coincidente el LOTE 1 MZ 63, inscripto en Matrícula FR 1.823.253 a nombre de ALMADA ETELVINA con superficie de 800ms2, conforme Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva, confecionado por Ingeniero David Guillermo Goris, visado por la Dirección de Catastro bajo Expte. 0033-138550/2023, Plano 31-02-138550-2023, de fecha 14/04/2023.- . III) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de

P. C. y C.- Alta Gracia, 25/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes. SECRETARIO. Fecha: 2025.02.25.-

10 días - N° 593913 - s/c - 23/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, en autos EXPEDIENTE SAC: 789156 - MERLO, CARMEN LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de LUIS PILADES RICCI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juzgados Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causant. Cosquin 02/07/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A (PAT) - GONZALEZ CONTERI María Pía, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 593998 - s/c - 29/4/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM - SEC 2 DE COSQUIN, en autos caratulados: "SAC: 11940187 - ROJAS, DOMINGO PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: inmueble que se detalla conforme matrícula 1018852, Número de Cuenta 230318959183, nomenclatura catastral 2303033304045001000, parcela 2303033304045101, es designado como: "INMUEBLE ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. de Cba., MANZANA 347, LOTE 1: mide 30,40 mts. de frente por 38 mts. de fondo o sean 1055,20 MTS.2, lindando: al N.E., calle publica, al S.E., lote 2; al S.O., lote 12; y al N.O., con calle publica de frente" para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ- CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA -SECRETARIA. COSQUIN, 08/11/2024.

10 días - N° 594148 - s/c - 8/5/2025 - BOE

**EDICTO:** El Juez de 1ª y 2ª Nom.civ.com.conc. y flia. de Alta Gracia, Secr.3, en autos CARDOSO CAPELLO, PAULA - USUCAPION - EXPTE.12050756" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la demandada, Sra. Etelvina Almada, DNI N° 7.564.838, para que en el plazo de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo: Lorena Beatriz Calderon. Juez. Marcela Beatriz Ghibau- do. Secretaria.- Alta Gracia, de abril de 2025.-

5 días - N° 594258 - s/c - 6/5/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Se-cretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13084388), ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CAR-LOS PAZ, 14/04/2025. Agréguese base imponible. Atento superar el aporte inicial la tasa de justicia y aportes previsionales correspondientes en función de la base imponible del inmueble, téngase por cumplimentado su pago. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usu-cipación del inmueble Matrícula 1.776.859, que se describe como "LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 55 (cincuenta y cinco) de la MANZANA "L" (antes 20) que mide: 60,24 ms. en su costado Nor-Este; 36,16 ms. en el costado Este; 54,22 ms. en el costado Sud-Este y 27,00 ms. en el costado Nor-Oeste, lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de 1.758,71 mts2, lindan- do: al Norte con lote 51; al Este, con lote 54; al Sur, con lote 56, y al Oeste, calle pública, todos los lotes pertenecen a la misma manzana". Inscripto el Dominio en la Matrícula N ° 1.776.859 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de cuenta DGR: 23043145449/7". II.- Cítese y emplácese CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acorda- da 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1. Sergio José SCHOTT con domicilio en Antonio Ballato-re N° 2092 de Arroyito. Depto. San Justo. Pcia. De Córdoba. 2. María Alejandra CARRIÓN, con domicilio en Cuesta de los Robles S/N° (Lote 51. Mz. "L") de Cuesta Blanca. 3. Carlos Rubén PIA-NA con domicilio en Urquiza N° 909 de Arroyito. Depto. San Justo. Pcia. de Córdoba. 4. Elián Na-huel Javier NOVARA con domicilio en Gral. Paz

Nº 1997 de Arroyito. Depto. San Justo. Pcia. de Córdoba. 5. Asimismo, cítense a los Sres. Diego David GONZALEZ, DNI Nº 21.525.416, y Sergio Gustavo ORTIZ, DNI Nº 20.593.310. V.- Líbreñse edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por André OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) el inmueble que a continuación se describe (SEGÚN TÍTULO- Matrícula: 1.776.859): Lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 55 (cincuenta y cinco) de la MANZANA "L" (antes 20) que mide: 60,24 ms. en su costado Nor-Este; 36,16 ms. en el costado Este; 54,22 ms. en el costado Sud-Este y 27,00 ms. en el costado Nor-Oeste, lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de 1.758,71 mts<sup>2</sup>, lindando: al Norte con lote 51; al Este, con lote 54; al Sur, con lote 56, y al Oeste, calle pública, todos los lotes pertenecen a la misma manzana. Inscripto el Dominio en la Matrícula Nº: 1.776.859 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" Nº de cuenta DGR: 23043145449/7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE Nº: 0033-155485/2024: inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 105° 43' y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice B mide 27,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta de Robles; desde el vértice B con ángulo de 82° 58' y rumbo Nor-Este hasta vértice C mide 60,24 mts (lado B-C) colindando con Parcela 73- lote 51 de CARRIÓN, María Alejandra- Matrícula Nº: 946.051; desde el vértice C con ángulo de 84° 34' y rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide 35,16 mts. (Lado C-D) colindando con Parcela 44 Lote 54 de PIANA, Carlos Rubén, SCHOTT, Sergio José y NOVARA, Elián Nahuel

Javier- Matrícula Nº: 876.387; desde el vértice D con ángulo de 86° 45' y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice inicial mide 35,16 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 71 Lote 56 de "CUESTA BLANCA S.A"- Matrícula Nº: 1.571.640, cerrando la figura con una superficie de 1.758,71 mts<sup>2</sup>. Es decir que hay coincidencia entre la superficie de la mensura, y la que expresa el Título (afecta 100% del dominio).

10 días - Nº 594440 - s/c - 30/5/2025 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 14/02/2025, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usuapir Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, Calle 9 entre 18 y 20, designado como Lote 100 de la Manzana 61, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 18,60m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 50,00m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 18,60 m, a partir de "4", con un ángulo interno de 90°00'; lado 4- 1 de 50,00m, encerrando una superficie de 930,00 m<sup>2</sup>. Y linda con lado1-2 con calle 9, lado 2-3 con Parc. 3 propiedad de Isabel Hipólita o Isabel Ibarra de Arce, MFR 244.906; lado 3-4 con Prc 16 de propiedad de Erico Celestino Vega, F° 8705 A° 1985 y con Parc. 19 propiedad de Margarita Nélida Testa, F° 20103 A° 1953. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matr. 870.445, a nombre de MARTINEZ Alfredo L.E. 2.899Fdo. Sánchez Sergio Juez; Virginia García O'Neill, Prosecretaria.-

10 días - Nº 594625 - s/c - 23/5/2025 - BOE

Gustavo Francisco Martos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, en autos: "BERGOGLIO, JORGE ERNESTO – USUCAPION – EXPEDIENTE Nº 2959301" cítala y emplaza a los demandados: Sucesores de PEREZ ADRIAN O REGINO ADRIANO, Sucesores de PEREZ VICENTA, DNI 4.972.140, ROQUE PEREZ, DNI. 6.654.956, ó DNI 6.694.798, ó DNI 6.464.021 DNI 6.499.421, estos en su condición de herederos en la sucesión de Onofre Pérez y Elena Garay de Pérez; sucesores de RAUL ALBERTO DEL LLANO,D.N.I. Nº 6.468.019 para que comparezcan a estar en derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, -a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regu-

lares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. Asimismo, cita a los colindantes actuales y a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se describe infra en su calidad de terceros — Sres. MARIA IGNACIA GARAY DE GARAY, ANASTACIO GARAY, FRANCISCO GARAY, VICTOR GARAY, PETRONA GARAY, JUANA CORNELIA GARAY, PRUDENCIA GARAY, SANTOS AMELIA GARAY, MARIA MANUELA GARAY — para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Pedanía Rosario, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, denominado las Manzanas, compuesto de una superficie de treinta y cuatro has y noventa y nueve m<sup>2</sup>. Dominios afectados: N°33357, F°40266 A°1957 Dep Punilla; N° 8045 F°12079 A°1974 Dep Punilla; N°12598 F°16482 A° 1989 Dpto Punilla; 12599 F°16483 A°1989 Dpto Punilla; N° 1251 F°2289 A° 1996 Dpto Punilla. FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, Secretaria.-

10 días - Nº 594645 - s/c - 12/5/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter, 790 y 152 del CPCC): El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia y 35<sup>a</sup> Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MARONNA Nadia Yanina, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8068807 - SUCESORES DE BARBOZA CARLOS ELIGIO, - USUCAPION ha resuelto por Sentencia Número: 31, de fecha 19/03/2025 (y su aclaratoria por Auto N° 32 de fecha 28/03/2025): "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Paulina Barboza (DNI 28.272.378) y Corina Barboza (DNI 29.255.094) -en su carácter de sucesoras del Sr. Carlos Eligio Barboza (DNI 11.052.625)- en contra de Matías Ricardo Aciar (DNI 33.587.408), y en su mérito, declarar que el Sr. Carlos Eligio Barboza (DNI 11.052.625) –hoy sus sucesoras- ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que según plano se describe como "inmueble ubicado en Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, sobre calle Av. Santa Ana Nº 6068, designado como Lote 25 Mz. 58, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con rumbo E-O con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10.00m llegamos al punto B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 29.00m llegamos al punto C; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 10.00m llegamos al punto D; con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 29.00m llegamos al punto A; ence-

rrando una superficie de 290.00m2. Y linda con: lado A-B con av. Santa Ana, lado B-C con parcela 17, lado C-D con Parcela 19, lado D-A con Parcela 15," haciendo saber que esta adquisición dominial afecta totalmente la parcela que según dominio se describe como: "lote de terreno ubicado en Alberdi Dpto. Capital, desig. Como lote VEINTISIETE, manz. VEINTIDOS, mide: 10ms. De fte. Al E, por 30ms. De fdo., con sup. de 300 ms. Cdos.- Linda: al N, con fdos de los lotes 4, 5 y 6, al E, con Bv. Alto Alegre, al S, con lote 29; al O, con fdos. Del lote 7.Todo según plano 77408. Con NOTA DEL REGISTRADOR de fecha 14/03/1995: la medida de fte. es al S, lindando: al N. pte. Lote 24, al S con calle; al E con lote 46 y al O lote 26, y no como erróneamente se consignó, según 1er. Test.. y Con NOTA DEL REGISTRADOR de fecha 10/09/2010: se deja constancia según nota de Dirección de Catastro DR01-150985013-008, ingresada bajo AES 46 de fecha 12/08/2010, que la identificación catastral del presente inmueble es C07-S02-Mz58-P16 Mz of. 22 L. of. 27 y no como figura en antecedente. Antecedente dominial F298/913 – 237/916-47336/949 Capital"; inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Matías Ricardo Aciar (DNI 33.587.408) en la Matrícula N° 134.093 (11), nomenclatura catastral 11-01-01-07-02-058-016, empadronado ante DGR en la cuenta N° 110116128993. II) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día dos de febrero del año mil novecientos noventa y dos (02/02/1992). III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. V) Imponer las costas la parte actora, difiriendo la regulación de honorarios profesionales para cuando exista base cierta al efecto. Protocolícese y hágase saber "FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - Juez/a de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 595060 - s/c - 29/5/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C. FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO- RIO CUARTO, 10/03/2025 en autos "12979792 -CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION"; Cítese y emplácese a la demandada "CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO" CUIT: 30-61836301-1 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MALDEZ, ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, PANDOLFI MARIA BELEN, VALENTINUZZI ORESTES MARIA y ABASCAL

GABRIEL JESUS; a los herederos de BARALIS DOMINGO, LONDERO PEDRO MODESTO, MOTTA MARIA MAFALDA y VALENTINUZZI ORESTES MARIA y a los Sres. Luciano Palmintieri y Espinosa Facundo Daniel y o sus sucesores, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial. FDO: AZCURRA IVANA VERONICA (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y MARTINEZ MARIANA(JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

10 días - N° 592865 - s/c - 30/4/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "PARODI MARIA SOL. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7724408"; 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Martos Ramón (L.E 3.230.455), que se consideren con derecho al inmueble que, CONFORME PLANO DE MENSURA, Expte Provincial 0033-105/2017, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Enero de 2018; Verificación del Estado Parcelario de fecha 22/11/2021, consiste en una fracción de Terreno ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, designado como lote 100 de la Manzana 492, que se describe como sigue: Parcela de 5 lados, que mide partiendo del vértice Noroeste, punto A, y con ángulo de 67° 45' 40'' con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 25,00 m; desde el punto B y con un ángulo de 117° 30' 20'' con respecto a A-B, una línea B-C de 84,04m, desde el punto C, y con un ángulo de 163° 53' 47'' con respecto a B-C, una línea C-D de 57,00 m; desde el punto D y con un ángulo de 80° 11' 37'' con respecto a C-D, una línea D-E de 8,50m; desde el punto E y con un ángulo de 187° 40' 47'' con respecto a D-E, una línea E-F de 12,50m y desde F y con un ángulo de 102° 57' 49'' con respecto a E-F, una línea F-A de 143,02m, hasta cerrar la figura, resultando una superficie total de 3.602,78m2.- Lindando al Noreste, parcela 2133-3038 de Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose, al Sureste: Parcela2 de Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio., al Suroeste : Ruta Provincial N° 5 y al Noroeste Parcela 2133-3235 de Alt, Alberto Rafael , Alt Hector José. Empadronado en la DGR bajo el Número de cuenta: 31061852057-8.Nomenclatura Catastral 3106010301492001.-Conforme Antecedente Dominial expedido por el Registro General

de la Provincia – MATRICULA N° 1.343.936 ; se desprende que la posesión afecta en forma parcial al Inmueble designado como LOTE a-1 Manzana s/d, Parcela 1, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, Inscripto en el Registro General de La Provincia bajo el N° 77966 del Protocolo de Plano y al N° 103.755 del Protocolo de Planilla, que mide : Partiendo del punto A del referido Plano se mide doce metros cincuenta centímetros hacia el punto "I" desde aquí miden ocho metros cincuenta centímetros hasta el punto "H" , formando estos dos tramos su frente al Sudoeste sobre ruta Nacional N° 36, ahora Ruta 5; desde el "H" hasta el "J" cincuenta y siete metros, desde "J" HASTA "C" ochenta y cuatro metros cuatro centímetros , formando estos dos tramos en su costado Sudeste, desde el punto "C" hasta el "B" veinticinco metros constituyendo su contrafrente Noreste y desde "B" hasta el punto "A" se miden ciento cuarenta y tres metros dos centímetros formando su costado Noroeste, cerrando de esta manera la figura que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE tres mil seiscientos dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Sudoeste con Ruta Nacional N° 36 , ahora Ruta 5, al Sudeste con lote "a- dos" del referido plano, al Noroeste , con parte del lote uno propiedad de Nazareno Rossetti y al Noroeste, con parte del lote "b" de propiedad de Hector Ignacio Vicente Martinez Carranza, cta. 3106-1852057-8. Inscripto a Nombre de HOLSTE MARIA ANTONIETA, como titular en la porción de ½ y PARODI MARIA SOL en la porción de ½ de la fracción descripta.- Que el colindante según plano y Verificación del Estado Parcelario obrante a fs. 76 y 77 de autos son: Noreste: Rossetti Roberto Julio y Rossetti Nazareno Jose , Sureste: Luis Matias Volpato Chiacchio y Bruno Francesco Volpato Chiacchio. Suroeste: Alt Alberto Rafael y Alt Hector José ; ), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hace saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.) . Fdo. Dr. Cattaneo Nestor Gustavo( Secretario). Of. 14/04/2025.-

5 días - N° 592971 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando Machado, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RIVERA, Mario Santiago y otro- USUCAPION- Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte 1407668"; al demandado José Victorino Marrón o, en su caso,

sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en "Villa La Samaritana" del Pueblo de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, compuesta por parte del lote Cinco (modificado) con 1993,385 mts2; lote Seis, con 2510.2500 mts2; lote Siete, 1860,9487 mts2; lote Ocho, 2231,7127 mts2; lote Nueve, con 2510 mts2; lote Diez, 2510.2500 mts2; lote Once (modificado) con 2505,2815 mts2, lote Doce, con 338.3297 mts2, todos de la manzana quince de un plano particular del vendedor, modificado en esta parte, los que unidos como están miden 105.98 mts. de frente al Norte, sobre la prolongación de calle Veinticinco de Mayo, y 152,49 mts. de contra-frente al Sud-Oeste, por 238.255 mts. de fondo en el costado Este, y 89.605 mts. en el costado Oeste, que hace una superficie total de 16460.1611 mts2 y linda: Al Norte, con prolongación de calle Veinticinco de Mayo (nueva); al Sud y Oeste, con calle Pirapita, y al Este con calle Aguaribay. Dichos lotes se encuentran empadronados en la D.G.R. a los Números: 23021534642/6; 23021534643/4; 23021534644/2; 23021534645/1; 23021534646/9; 23021534647/7 y 23021534648/5. Propiedad de José Victorino Marron, inscripto al Folio 5993 año 1945 del Registro de la Propiedad, hoy por conver-

sión Matrícula Folio Real 1662448.- 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Virapita S/Nº, Barrio Villa Samaritana de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Sup. Terreno: 16.424,05 m2.- Designado como lote 8 de la Manzana Of. 15, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 106,00 colinda con resto parcelas 1 y 2, lotes 1 y 7 de José Victorino Marron, y 89,50m colinda con calle Virapita. Al Este: 236,84m colindando con calle Aguaribay. Al Suroeste: 152,30m colindando con calle Virapita. Fdo: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrer. Juez.- Dr. Nelson Náñez. -Secretario.-

10 días - N° 595064 - s/c - 29/5/2025 - BOE

CURA BROCHERO, 09/09/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a Carmen Espíndola o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Rafaela Esther Espíndola, Patricio Israel o Ysrael Espíndola, Telma o Telma Rosa Calderón, Gregorio Gómez y Luis Gustavo Pedernera o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. -exto Firmado digitalmente por:ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAFecha: 2024.09.09AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.09.09.

10 días - N° 595227 - s/c - 9/6/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Cordoba) Secretaria Civil en autos:" ESPINDOLA, ROSA TERESITA - USUCAPION" Expediente N° 1877347"; Cítese y emplácese a Carmen Espíndola o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, y a los colindantes: Rafaela Esther Espíndola, Patricio Israel o Ysrael Espíndola, Telma o Telma Rosa Calderón, Gregorio Gómez y Luis Gustavo Pedernera o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. -exto Firmado digitalmente por:ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAFecha: 2024.09.09AGUIRRE Silvana De Las Mercedes-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2024.09.09.

10 días - N° 595237 - s/c - 10/6/2025 - BOE

